



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 1.23, celebrada el 13 de febrero de 2023

ACTA DE LA SESIÓN 8.22

19 de agosto de 2022

PRESIDENTE:

DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ

SECRETARIA:

DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota a través de la aplicación Zoom, a las 10:12 horas del 19 de agosto de 2022, inició la sesión 8.22 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A petición del Presidente, la Secretaria informó lo siguiente:

- La Dra. Minerva Gómez Plata fue nombrada Encargada del Departamento de Educación y Comunicación, a partir del 27 de junio de 2022.
- El Mtro. Roberto Antonio Padilla Sobrado fue designado Jefe del Departamento de Síntesis Creativa para el periodo 2022-2026, a partir del 29 de julio de 2022.
- La alumna Marcela Carolina Vázquez Figueroa, representante propietaria del alumnado del Departamento de Política y Cultura, presentó su renuncia ante el Consejo Académico el 19 de mayo del año en curso y fue reemplazada por su suplente, el alumno Daniel Castillo Galindo.
- La alumna Paolina Lizbeth Hernández Martínez, representante propietaria del alumnado del Departamento de Producción Agrícola y Animal, presentó su renuncia ante el Consejo Académico el 20 de mayo del año en curso. No tiene suplente.
- La alumna Ilce Mariana Peralta Salgado, representante propietaria del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales, presentó su renuncia ante el Consejo Académico el 30 de junio del año en curso. No tiene suplente.
- Andrés Javier Sebastián Cadena Romero y Jimena Pastrana Hermoso, propietario y suplente, respectivamente, del Departamento de Síntesis Creativa

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.: 55 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

concluyeron su plan de estudios en el trimestre 22-Invierno, por lo que dejaron de pertenecer al órgano colegiado.

- Fernando Antonio Gracián de Alba, representante propietario del Departamento de Educación y Comunicación, dejó de pertenecer al órgano colegiado por haber dejado de asistir a tres sesiones consecutivas. Asimismo, concluyó su plan de estudios en el trimestre 22-Invierno. No tiene suplente.
- En virtud de las vacantes que se han presentado en el órgano colegiado, el 25 de julio pasado, el Comité electoral publicó la convocatoria para las elecciones extraordinarias de representantes propietaria y propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2021-2023.

Enseguida mencionó los departamentos vacantes y su situación:

Representantes suplentes del personal académico

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de Producción Agrícola y Animal (No hubo registro)

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Educación y Comunicación (No hubo registro)

Departamento de Producción Económica (No hubo registro)

Representantes propietaria(o) y suplente del alumnado

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Síntesis Creativa (Se registró una planilla y un candidato)

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de Producción Agrícola y Animal (No hubo registro)

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Educación y Comunicación (Se registró un candidato)

Departamento de Relaciones Sociales (Se registró una planilla)

Representantes suplentes del alumnado

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Departamento de Tecnología y Producción (No hubo registro)

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Departamento de El Hombre y su Ambiente (No hubo registro)

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Departamento de Política y Cultura (Se registraron cuatro candidatos)

Las elecciones electrónicas se llevarán a cabo el martes 23 de agosto de 2022 de las 10:00 a las 18:00 horas.

A continuación, pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 37 consejeros presentes, de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del orden del día y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 14.21, 1.22 y 2.22, celebradas el 1 de diciembre de 2021, 28 de enero y 10 de marzo de 2022, respectivamente.
2. Análisis, discusión y resolución sobre la omisión del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño en la entrega de la información señalada en el numeral 5, inciso c) de la Convocatoria para el otorgamiento del Premio a las Áreas 2022, emitida por el Consejo Académico en la sesión 1.22, respecto del Área de Investigación Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado, con fundamento en el numeral 17 de dicha Convocatoria.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar los criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar el estado que guarda la planta académica de la Unidad Xochimilco a fin de proponer medidas tendientes a su consolidación y renovación, con fundamento en el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica.

6. Autorización, en su caso, de una prórroga para que rinda su dictamen la Comisión encargada de analizar y dictaminar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Planeación, presenta el Rector de la Unidad, denominada Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco (2021-2031).
7. Designación, en su caso, de una persona como integrante para la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución del Dr. Jorge Castro Mejía, por no asistir a cinco reuniones no consecutivas de la Comisión referida.
8. Designación, en su caso, de dos personas integrantes para la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023, en sustitución de los alumnos Erick Rodrigo Guevara Rojas y Fernando Antonio Gracián de Alba, por haber renunciado y por no asistir a tres reuniones consecutivas del órgano colegiado, respectivamente.
9. Integración, en su caso, de una comisión que se encargue de analizar y dictaminar la propuesta de "Instructivo para el funcionamiento y uso de los servicios e instalaciones de la Sección de Cafetería" que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico.
10. Presentación del informe del Consejo Editorial de la Unidad Xochimilco, de las labores desarrolladas de julio de 2020 a mayo de 2022, conforme al numeral 1.7 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución y al artículo 3 de los Lineamientos Editoriales de la Coordinación de Extensión Universitaria (CEUX) de la Unidad Xochimilco (UAM-X).
11. Ratificación, en su caso, de quienes integrarán el Consejo Editorial 2022-2024, a propuesta del Rector de la Unidad en términos del artículo 38, fracción XIII del Reglamento Orgánico.
12. Elección de personas representantes del alumnado, como propietaria y suplente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y suplente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2021-2023, conforme al artículo 27 del Reglamento Orgánico.
13. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, al plan y los programas de estudio de la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2022/Otoño.

14. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Administración, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2023/Invierno.
15. Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, al plan de estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud.
16. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 14.21, 1.22 Y 2.22 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por **unanimidad**.

ACUERDO 8.22.1 Aprobación de las actas de las sesiones 14.21, 1.22 y 2.22, celebradas los días 1 de diciembre de 2021, así como el 28 de enero y 10 de marzo de 2022, respectivamente.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE LA OMISIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 5, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS 2022, EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 1.22, RESPECTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN CONSERVACIÓN, REUTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 17 DE DICHA CONVOCATORIA

A petición del Presidente, la Secretaria brindó los antecedentes del punto a tratar, para lo cual recordó que la convocatoria para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022 se emitió en la sesión 1.22, celebrada el 28 de enero del año en curso, la cual establecía el 19 de mayo de 2022 como fecha límite para que los consejos divisionales enviaran las áreas de investigación que a su juicio merecían ser premiadas. Asimismo, indicó que en el numeral cinco, inciso c), de la convocatoria referida, se estableció que las propuestas debían acompañarse de un formato, en el cual se detallara la siguiente información:

- Una relación de las y los miembros del área de investigación registradas y registrados en 2021 por el consejo divisional respectivo.
- Un documento que evidencie el análisis y la reflexión de los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.

- Un documento que contenga un análisis y reflexión sobre la relevancia de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática entre el objeto de estudio del área, las líneas de investigación que promueven, y los procesos y proyectos de investigación que se desarrollan en el área de investigación.
- Una relación de los procesos y las acciones que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de investigadoras jóvenes e investigadores jóvenes o con menor experiencia dentro del área de investigación, así como de la asesoría de proyectos terminales, de seminarios de tesis, de dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis, y asesorías de servicio social.
- Una relación de eventos que muestren la participación activa del área de investigación en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.
- Una relación de los productos de trabajo de las y los integrantes del área de investigación, en los grados y subgrados del subfactor 1.2 y del grado 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
- Una relación de premios, distinciones y becas obtenidos en 2021 por los integrantes del área de investigación y del área misma.
- El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2021, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras. El promedio se puede obtener de los dictámenes del Estímulo a la Docencia e Investigación que obtuvo cada profesora o profesor o bien de la razón de la diferencia de puntos acumulados de las dos últimas evaluaciones entre el número de años otorgados para la Beca de Apoyo a la Permanencia.
- Una evaluación de la concordancia entre el plan de actividades para 2021 y los resultados obtenidos en ese año, con énfasis en procesos relacionados con el desarrollo de la investigación.

A continuación, destacó que cuando la Comisión revisó la documentación recibida por los tres consejos divisionales, advirtió que el Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño no había remitido la información contenida en el numeral cinco, inciso c), de la convocatoria referida, lo cual impedía llevar a cabo la dictaminación correspondiente del área concursante.

Precisó que el 5 de agosto del presente año, la Comisión envió un oficio al consejo divisional para solicitarle que indicara los motivos por los cuáles no entregó dicha información y el 8 de agosto pasado, el Presidente del Consejo Divisional de CyAD hizo llegar a la Comisión un documento donde expuso las razones por las que no les llegó la información.

Derivado de lo expuesto, en su reunión del 9 de agosto, la Comisión acordó solicitar al órgano colegiado analizar y resolver la situación, lo anterior con fundamento en el numeral 17 de la convocatoria para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022, el cual indicaba que el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidiría sobre los casos no previstos en dicha convocatoria.

Por último, manifestó que la información referida se había enviado como parte de la documentación anexa de la sesión.

A continuación, integrantes de la Comisión apuntaron que la razón por la cual se le pidió la información al Consejo Divisional se debió a que se percataron que el documento faltante era muy importante y sin este no podían evaluar al área.

Agregaron que la Comisión reflexionó que, incluso, el consejo divisional no hubiera podido dictaminar el área sin ese documento, por lo que les pareció pertinente indagar sobre lo sucedido. Detallaron que una vez que recibieron la respuesta advirtieron que el área no era responsable de lo que pasó ya que ésta entregó la documentación en tiempo y forma, pero hubo un error administrativo. En tal virtud acordaron ponerlo a consideración del órgano.

Dijeron que, en caso de que el órgano colegiado resolviera que la Comisión podía recibir la información faltante, aún tenían tiempo para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que su plazo era al 30 de agosto de 2022.

Seguidamente, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) agradeció al Consejo Académico y a la Comisión encargada de dictaminar el Premio a las Áreas de Investigación por permitir presentar ese punto en el orden del día de la sesión.

A su parecer, el órgano colegiado se mostraba sensible a las situaciones que se habían vivido derivadas de la pandemia, ya que el regreso paulatino a las actividades presenciales implicaba ajustes en la manera de trabajar. En ese sentido, los tiempos cambiantes requerían flexibilidad.

Relató que la DCyAD emitió sus lineamientos, los cuales atendieron lo solicitado en la convocatoria aprobada por este órgano colegiado, incluidos los formatos que debían presentar las áreas de investigación interesadas en participar en el concurso.

Destacó que de las dos áreas que presentaron su solicitud, acordaron enviar sólo una al Consejo Académico, por lo que un día antes de que cerrara la recepción de propuestas remitieron la documentación correspondiente del área que a su juicio debía ser premiada. Sin embargo, cuando la Comisión les indicó que la información estaba incompleta se dieron a la tarea de revisar la carpeta que habían enviado y advirtieron que no estaban integrados los formatos del área.

Resaltó que, como lo comentó la Comisión, el Consejo Divisional de cyAD no hubiera podido realizar la dictaminación si el área no hubiera entregado el formato señalado. Reconoció que el error de la DCyAD fue en el envío de los documentos, lo cual podía tener como consecuencia afectar al área de investigación en cuestión, la cual no era de ninguna manera responsable de lo sucedido. Consideró que la información existía y detrás de ella estaba el trabajo de un área de investigación que cumplió cabalmente y de una comisión divisional que realizó una evaluación detallada y pertinente.

De tal manera que ofreció disculpas por la omisión y pidió sensibilidad y comprensión al órgano colegiado, ya que el error había sido operativo, no académico ni de falta de cumplimiento de requisitos. Reiteró que después de tantos procesos de cambio y ajuste no integraron el documento señalado.

A continuación, integrantes del Consejo Académico coincidieron en que en el juicio del órgano colegiado debía prevalecer lo académico y no lo administrativo. Externaron que incorporar en el orden del día ese tema demostraba la empatía institucional para discutir los asuntos de la Universidad. Estimaron que, si bien hubo un error administrativo, no debía castigarse al área por ello.

Por otro lado, un consejero indicó que efectivamente el órgano colegiado se había mostrado sensible ante el error cometido por parte de la DCyAD y cualquiera que fuera la decisión que adoptara el Consejo Académico tendría una consecuencia, ya que por un lado podría ser calificada como empática con la comunidad académica, o bien, cuestionarse el funcionamiento del órgano colegiado y las reglas que emitían, ya que la realidad era que no se había cumplido con los términos de la convocatoria.

Asimismo, dijo que había distintos niveles de equivocación y todos eran susceptibles de cometerlos, pero el de la DCyAD no era menor ni había estado fuera de control porque las otras áreas sí cumplieron, de ahí que, al margen de la decisión que adoptara el órgano colegiado, lo sucedido era una lección institucional para quienes tenían una responsabilidad en el ámbito de la administración de las actividades académicas en la Universidad, ya que debían garantizar que no se demeritara el esfuerzo de las comunidades académicas por una falta de atención, cualquiera que fuera el motivo.

Acto seguido, el Presidente otorgó la palabra a la Secretaria, quien compartió que como lo habían señalado las y los integrantes de la Comisión, se discutió ampliamente la situación presentada, en la cual prevaleció el criterio académico, en cuanto a no afectar a quienes conformaban el área.

Manifestó que el asunto había sido analizado desde el marco institucional por lo que se consultó a la Oficina de la Abogacía General y, con la asesoría de la Mtra. Gabriela Nájera, se determinó que, con fundamento en el numeral 17 de la convocatoria, quien debía resolver era el Consejo Académico.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a votación del órgano colegiado que la *Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación* analice y proponga, una vez que se envió la documentación completa, si el área de investigación Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado, es susceptible de obtener el premio, lo cual se aprobó por **31 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones**.

ACUERDO 8.22.2 Aprobación de que la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación analice y proponga, una vez que se envió la documentación completa, si el Área de Investigación Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado es susceptible de obtener el Premio.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE MODALIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2018-2021

El Presidente recordó que, en cada cuatrienio, el Consejo Académico estaba mandatado a evaluar a las áreas de investigación de esta Unidad. Destacó que, como parte del seguimiento a la evaluación, recientemente se había llevado a cabo un Foro Universitario, el cual oriento a la Comisión en la elaboración de la propuesta de modalidades que hoy se presentaba.

A continuación, cedió la palabra a la Secretaria, quien refirió que varios integrantes de la Comisión actual, se encargaron de evaluar a las áreas de investigación en el periodo 2014-2017 y le habían dado seguimiento a dicha evaluación.

Añadió que, conforme a los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, el Consejo Académico debía evaluar el desarrollo académico de las áreas de investigación cada cuatro años, y ahora le correspondía al periodo 2018-2021.

Dijo que la Comisión se había mantenido trabajando en el seguimiento a la evaluación anterior y las modalidades presentadas retomaban en gran medida la experiencia recabada a partir del proceso pasado.

Detalló que para la elaboración de la propuesta de modalidades la Comisión llevó a cabo las siguientes acciones: del 8 al 18 de noviembre de 2021, se realizaron una serie de entrevistas grupales con las jefaturas de departamento y de área a partir de un evento denominado “Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco”, cuyo objetivo fue promover la reflexión colectiva sobre los retos, logros y problemas de las áreas de investigación, en cuanto a su estructura de organización del trabajo de investigación individual y colectiva en la UAM y, en particular, en la Unidad Xochimilco.

Abundó en que ello fue resultado de una de las propuestas que se aprobaron en el dictamen de la evaluación del periodo 2014-2017, donde se señalaba que se

mantuviera un acercamiento con las áreas de investigación, a fin de darles seguimiento.

Precisó que previo a las entrevistas, se solicitó a las jefaturas de departamento y de área responder por escrito las siguientes preguntas: ¿Qué acciones está impulsando con respecto a las recomendaciones del Consejo Académico en la última evaluación (2014-2017)? ¿Cómo cree que contribuyen los resultados de la evaluación (2014-2017) al desempeño y fortalecimiento de la investigación, la vinculación con la docencia, y la formación de jóvenes investigadoras(es)? ¿Cuáles serían sus sugerencias para consolidar el proceso de evaluación de las áreas de investigación?

Recordó que del 5 al 7 de julio pasado se llevó a cabo el Primer Foro Universitario. Reflexiones desde las áreas de investigación, con el objetivo general de dialogar sobre la estructura y dinámica de las áreas de investigación para fortalecer el proceso de evaluación cuatrienal en el marco reglamentario vigente.

Señaló que los objetivos particulares del Foro fueron comunicar los resultados de los Diálogos, compartir las acciones realizadas por las áreas de investigación para atender las recomendaciones de la última evaluación y las sugerencias para mejorar dicho proceso; identificar y precisar, mediante mesas de trabajo, elementos del quehacer académico de las áreas de investigación que trascendieran la dimensión cuantitativa para orientar la construcción de una metodología mixta que fortaleciera el proceso de evaluación a las áreas de investigación, y diseñar estrategias que permitieran vincular el proceso de evaluación a las áreas de investigación con el fomento a la investigación.

Por último dijo que otros insumos que la Comisión utilizó para la elaboración de la propuesta de modalidades fueron las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*; los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*; el *Dictamen de la Comisión de áreas de investigación*, relativo a la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco (2014-2017); el anexo *El proceso de evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco (2014-2017): contextos, conceptos, resultados y recomendaciones para la reflexión*, así como el informe de los *Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación*.

Reiteró que este último se trató de un insumo muy valioso que permitió recuperar opiniones y percepciones de la comunidad académica sobre cómo se hacía la evaluación a las áreas. De igual manera, los trabajos escritos que se presentaron en el Foro Universitario fueron muy importantes en torno a por lo menos dos elementos básicos que debían considerarse en la evaluación.

El primero era el reconocimiento a la diversidad de las disciplinas que había en cada una de las divisiones, lo cual generaba perspectivas teóricas y metodológicas diversas. El segundo fue reconocer que se había privilegiado la dimensión cuantitativa de la metodología de la evaluación anterior, vinculada directamente con el número de productos desde lo dispuesto en los rubros del

Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, relacionados con la investigación. A partir de ello, se valoró la importancia de incorporar una perspectiva cualitativa que recuperara la diversidad en las disciplinas, pero que también fortaleciera y fuera congruente con lo cuantitativo de tal forma que estuvieran ambas dimensiones presentes.

A continuación, la Jefa del Departamento de Atención a la Salud indicó que cuando se dio a conocer la propuesta de modalidades se reunió con las jefas de área de su departamento y trataron de cargar algunos documentos en la plataforma y no pudieron. Preciso que no sabían si se debía a un error del sistema o por problemas con la conexión de internet, sin embargo, consideraban que era necesario contar con sistemas amigables que facilitaran el trabajo en lugar de obstruirlo.

Asimismo, preguntó porque no se vinculaba el sistema de información de las dictaminadoras con el SIAI, a fin de que el personal académico no tuviera que cargar nuevamente sus productos. Recalcó que la información que el profesorado entregaba a las dictaminadoras estaba más completa que la de los informes anuales.

Respecto a los criterios y mecanismos para la asignación y distribución de recursos presupuestales, refirió que generalmente cada área los ejercía de manera particular, ya que algunas lo hacían por producción y otras lo repartían equitativamente entre sus integrantes, en tal virtud, desconocía si era necesario discutir si las áreas debían adaptarse a alguna de las dos vías de distribución de recursos.

El Presidente subrayó la importancia de aclarar todas las dudas en relación con la próxima evaluación a las áreas de investigación, y sugirió que primero se presentara el documento y posteriormente se recuperara la reflexión de la jefa de departamento, junto con las otras que planteara el órgano colegiado.

Después, solicitó a la Secretaria que explicara la propuesta de modalidades, quien de inicio refirió que dicho documento se había integrado como parte de la documentación anexa de la sesión. Además, señaló que contenía un conjunto de orientaciones generales para guiar la competencia reglamentaria del órgano colegiado para la creación, evaluación, modificación o supresión de las áreas de investigación, así como para determinar los mecanismos que permitan fomentar su desarrollo y consolidación.

Seguidamente, dio lectura a la propuesta en los siguientes términos:

Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021

Con fundamento en los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad, y en el acuerdo _____ del Consejo Académico de la Unidad emitido en la sesión _____,

celebrada el _____ de 2022, el Consejo Académico evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación, conforme a lo siguiente:

Introducción

El Consejo Académico de la Unidad, en materia de la operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad, aprobó en la sesión 4.0 celebrada los días 20 de julio y 1° de agosto de 2000 las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para guiar la competencia reglamentaria del órgano colegiado para la creación, evaluación, modificación o supresión de las áreas de investigación, así como para determinar los mecanismos que permitan fomentar su desarrollo y consolidación. De igual forma, para precisar las disposiciones y medidas operativas relacionadas con la gestión de las áreas de investigación de la Unidad, el Consejo Académico de la Unidad aprobó los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación* en la sesión 1.03, celebrada los días 23, 27, 28 de enero y 3 de febrero de 2003, y posteriormente una modificación en la sesión 1.13, celebrada los días 11, 12 y 14 de marzo de 2013.

Primero

El periodo de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco comprenderá de **enero de 2018 a diciembre de 2021**.

Segundo

Las personas que integran las áreas de investigación deberán actualizar sus informes anuales de actividades y sus documentos probatorios (2018, 2019, 2020, y 2021) en el sitio: Registro de Actividades Académicas (<https://academicos-inf.xoc.uam.mx/>), a más tardar el **16 de noviembre de 2022**.

Tercero

El **16 de noviembre de 2022**, las áreas de investigación deberán tener capturada o validada en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) la siguiente información, correspondiente al periodo que abarca de enero de 2018 a diciembre de 2021:

1. Nombre del área de investigación.
2. Nombre de la persona titular de la jefatura del área de investigación.
3. Caracterización de las personas que integran el área de investigación: categoría, nivel, edad, antigüedad laboral, años de adscripción en el área de investigación, departamento de adscripción, y licenciaturas y posgrados internos y externos en los que participa.
4. Nombres de los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo correspondiente al periodo 2018-2021 (indicando la sesión y fecha de aprobación).

5. Objeto de estudio, objetivos y líneas de investigación de acuerdo con la última versión del programa de investigación, aprobado por los órganos colegiados respectivos.
6. Propuestas de modificación o supresión de cualquiera de los elementos anteriores, deberán venir acompañadas de la aprobación del consejo divisional correspondiente.
7. Validación y, en su caso, actualización de los documentos entregados por las áreas de investigación para los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación, donde explicaron de qué manera se abordaron y resolvieron las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico en su última evaluación 2014-2017; así como las limitaciones y problemas para su atención.

Cuarto

Las áreas de investigación deberán adjuntar en el SIAI, un documento de autoevaluación* del trabajo realizado por el área de investigación para el periodo 2018-2021, a más tardar el **20 de enero de 2023**, de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Análisis y reflexión de los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área de investigación aprobados por el consejo divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.
2. La contribución del área de investigación en el campo de conocimiento respectivo y continuidad de las líneas de investigación.
3. Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos de investigación.
4. Reflexión sobre la incorporación y desincorporación de las personas integrantes de las áreas de investigación.
5. Los premios y distinciones de las personas integrantes de las áreas de investigación (academias, PRODEP, SNI, entre otras).
6. Participación de personal académico externo (visitantes, cátedras patrimoniales, profesoras y profesores de otras instituciones, entre otros).
7. Concordancia entre la planeación del desarrollo del área de investigación y los resultados obtenidos en el periodo a evaluar.
8. Los logros y desafíos que representó para el área de investigación la huelga de 2019, la suspensión de actividades presenciales en la Universidad con motivo de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-COV-2, las restricciones presupuestales de 2020 y 2021, la operación del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) y el Programa de Transición de Enseñanza en la Modalidad Mixta (PROTEMM), de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Realización del trabajo de campo.
 - b. Acceso a bibliografía y acervos de información especializados.

* El documento podrá tener una extensión máxima de diez cuartillas, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5.

- c. Establecimiento de contactos con investigadoras e investigadores a través de medios digitales.
 - d. Participación en eventos especializados nacionales e internacionales.
 - e. Generación de nuevos proyectos sobre los problemas y objetos de investigación que desarrolla el área, en función de los efectos de la pandemia.
 - f. Tiempo de dedicación a la docencia.
 - g. Tiempo de dedicación a la preparación de publicaciones.
 - h. Tiempo de dedicación para la formación docente en el manejo de tecnologías digitales para la educación remota.
9. Los criterios y mecanismos para la asignación y distribución de recursos materiales presupuestales y plazas necesarias para alcanzar los objetivos del área de investigación.
 10. La participación de las personas integrantes del área de investigación en otras formas de organización del trabajo académico internas y externas (cuerpos académicos, proyectos específicos, entre otros).
 11. La participación del alumnado de licenciatura y posgrado en las actividades de las áreas de investigación, en particular sobre los proyectos de investigación.
 12. La participación de las personas integrantes en la vinculación formal e informal con personas de los sectores público, privado y social.
 13. Comentarios generales.

Quinto

La información relacionada con la producción académica de acuerdo con el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), se obtendrá del Sistema Integral de Trayectorias del Personal Académico (SITPA).

Sexto

La Comisión podrá entrevistar a las personas integrantes de las áreas de investigación o solicitar a los consejos divisionales y a las áreas de investigación información adicional o los documentos probatorios que considere pertinentes.

Séptimo

La Comisión evaluará el desarrollo académico de las áreas de investigación conforme a los criterios señalados en el artículo 6 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

Asimismo, utilizará como insumos los siguientes documentos:

1. Documento de autoevaluación del trabajo realizado por el área de investigación para el periodo 2018-2021.
2. Informe de la producción académica obtenido del SITPA, para el periodo 2018-2021.

3. Dictamen presentado por la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014-2017, aprobado por el Consejo Académico en su sesión 2.21 del 12 de marzo de 2021.
4. Documento "El proceso de evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco (2014-2017): Contextos, conceptos, resultados y recomendaciones para la reflexión", que acompañó al dictamen a que hace referencia el numeral anterior.
5. Documentos entregados por las áreas de investigación que sirvieron como base para los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación, que se llevaron a cabo del 8 al 18 de noviembre de 2021.
6. Informe sobre los Diálogos para el fortalecimiento de las áreas de investigación.
7. Los documentos de reflexión emitidos por las personas participantes en el Primer Foro Universitario. Reflexiones desde las áreas de investigación.

Octavo

Como parte del proceso de evaluación se consideran las siguientes etapas:

1. Contexto de la evaluación. Identificación del contexto nacional e institucional en que se desarrolla la evaluación de las áreas de investigación, para el periodo 2018-2021.
2. Evaluación dimensión cuantitativa. Definición de las dimensiones, categorías, variables e indicadores de carácter cuantitativo, a nivel individual y colectivo; con base en el TIPPA y los rubros definidos por la Comisión.
3. Recopilación de información cuantitativa. Obtención de información sobre los indicadores elegidos, a partir de los sistemas de información existentes en la Universidad (SITPA, SIAI, entre otros).
4. Evaluación dimensión cualitativa. Obtención de información cualitativa de campo a través de los siguientes instrumentos:
 - a. Encuesta de opinión al personal académico.
 - b. Entrevistas semiestructuradas a las jefaturas de área actuales y del periodo de evaluación.
 - c. Entrevistas semiestructuradas a las jefaturas de departamento actuales y anteriores.
5. Análisis estructurado de la información. Sistematización y análisis de la información obtenida en las etapas previas de la evaluación.
6. Resultados y recomendaciones. Elaboración del o los informes correspondientes sobre los resultados y recomendaciones de la evaluación a nivel Unidad, división, departamentos y áreas de investigación.

7. Dictamen. Elaboración del dictamen para su presentación, análisis y, en su caso, aprobación por el Consejo Académico.
8. Seguimiento. Verificación ulterior de los alcances y los límites de las acciones a tomar por las áreas de investigación a partir de los resultados y las recomendaciones producto de la evaluación.

Noveno

La Comisión presentará su dictamen con los resultados de la evaluación al Consejo Académico, a partir del cual este órgano colegiado podrá emitir las recomendaciones pertinentes.

Décimo

El Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, decidirá sobre los casos no previstos en estas modalidades.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López

Presidente del Consejo Académico

Concluida la lectura refirió que el SIAI aún no estaba abierto, pero una vez que se aprobaran las modalidades estaría listo para que el personal académico comenzara con la primera etapa de la evaluación. En cuanto al numeral tercero, precisó que no sería necesario que las jefaturas de área cargaran toda su información, sino que validarán que estuviera correcta y actualizada.

Por último, explicó que conforme a lo señalado en el numeral cuarto, las áreas tendrían que incorporar un documento de reflexión, a fin de autoevaluarse. Refirió que ello se debía a recomendaciones que la Comisión recibió durante los Diálogos y en las mesas de trabajo que se organizaron como parte del Foro Universitario.

A continuación, integrantes de la Comisión resaltaron que la propuesta de modalidades para la evaluación presentada retomaba las preocupaciones que integrantes de las áreas externaron tanto en los Diálogos como en el Foro Universitario.

Se reiteró que efectivamente cada profesora o profesor debía hacer un trabajo individual al actualizar sus informes anuales, y con ello se minimizaría el desfase entre los informes que se cargan en el SIAI y los presentados ante las comisiones dictaminadoras.

Asimismo, se señaló que, para la elaboración de la propuesta, la Comisión había organizado el evento de los Diálogos y el Foro Universitario con el objeto de escuchar las opiniones y propuestas de la comunidad en torno a la evaluación, por lo que ahora se contaba con más elementos para llevar a cabo la próxima evaluación.

Después, el Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos recomendó que para el documento de autoevaluación, se solicitara, no sólo la extensión, sino determinado interlineado y márgenes, así como un tipo de fuente, que podría ser Arial 12.

Con relación a los logros y desafíos mencionados en el numeral 8, dijo que era necesario considerar modificarlo, ya que en una huelga se detenían todas las actividades, por lo que las áreas de investigación no pudieron llevarlas a cabo durante esos 90 días.

También precisó que, durante la pandemia, además del trabajo de campo, hubo actividades en los laboratorios, derivadas de las características de algunos proyectos de investigación. Sobre el numeral 9, indicó que cada departamento tenía distintos criterios y mecanismos para la asignación presupuestal y de plazas.

Por último, mencionó que el numeral 12 hacía referencia a la vinculación formal e informal con personas de los sectores público, privado y social, sin embargo, la palabra informal abría tanto las opciones, que con sólo tener contacto con alguna persona de otra institución podría considerarse participación o vinculación, por lo que sugirió mantener solamente la vinculación formal.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) manifestó su preocupación sobre que el profesorado cargara sus informes anuales, ya que muchos de ellos no sabían cómo hacerlo y eso repercutía en los resultados de la evaluación. Narró que en la evaluación anterior hubo áreas que salieron muy mal evaluadas, cuando cuatro años antes habían sido consideradas como excelentes, lo cual se debió a problemas con la plataforma, por el número de productos que se habían cargado, porque la mirada que había prevalecido en la Comisión que evaluó fue la cuantitativa y debido a que se privilegió el trabajo individual sobre el colectivo.

Enseguida, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) señaló que tenía algunas observaciones de redacción que haría llegar a la Oficina Técnica del Consejo Académico. También sugirió los siguientes cambios en la Introducción:

- Sustituir la frase: “Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para guiar la competencia reglamentaria del órgano colegiado...” por “Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para el cumplimiento reglamentario del órgano colegiado”, lo anterior porque ningún documento podía guiar las competencias reglamentarias.
- Dividir el párrafo en dos a partir de la frase: “De igual forma, para precisar....”

- En el párrafo que dice: ““De igual forma, para precisar las disposiciones y medidas operativas...”, debe decir mecanismos de operación en lugar de medidas operativas.

Del numeral tercero preguntó cuál era la diferencia entre capturar y validar la información y quién se encargaría de llevarlo a cabo. Igualmente externó su preocupación porque una cantidad importante del profesorado se habían jubilado o estaban en proceso de hacerlo y no habría quien capturara o validara la información del periodo 2018-2021.

A su vez, varios integrantes del sector del personal académico expresaron sus inquietudes y observaciones. En primer lugar, un consejero dijo que la evaluación y las actividades cotidianas de los profesores-investigadores estaban desvinculadas, cuando dicho proceso tendría que servir como retroalimentación para reflexionar sobre el trabajo que se hacía en las áreas de investigación.

A manera de ejemplo, mencionó que el año pasado apenas les entregaron la evaluación del periodo 2014-2017, y en la siguiente evaluación les solicitarían que mostraran evidencia de cómo atendieron las recomendaciones. Relató que hacía cuatro años, el área a la que pertenecía fue evaluada en términos positivos, y en la del año pasado les señalaron que no había claridad en la convergencia temática de sus proyectos, lo que era un problema, pues ¿cómo se esperaba que en un año eso fuera resuelto, cuando los procesos individuales e institucionales tomaban mucho tiempo?

También expresó su preocupación por la plataforma, ya que un número importante de profesoras y profesores tenían la impresión de que la evaluación a las áreas consistía en ingresar papeles en un sistema y esperar a ver si les ponían “estrellita”.

En cuanto al documento de autoevaluación, opinó que no marcaba un camino de hacia dónde la Universidad esperaba que las áreas dirigieran su trabajo, cuando lo importante era identificar y reflexionar sobre las prioridades de la institución en términos de investigación y a partir de ello que las áreas presentaran su productividad y su perspectiva a futuro.

Dijo que en la propuesta de modalidades había un listado de indicadores, entre ellos las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, las cuales estaban organizadas en cinco criterios: programa de investigación, con tres indicadores; recursos, con seis indicadores; repercusiones y alcance interno y externo, con seis indicadores, y relaciones institucionales con seis indicadores. Sin embargo, en el documento expuesto aparecían sólo algunos de estos criterios, por lo que consideró que, en lugar de hacer un nuevo listado de criterios e indicadores, se tomaran los que estaban aprobados desde el año 2000.

Por último, destacó que como trabajador sindicalizado que participó en la huelga de 2019, no le hacía sentido que le pidieran una reflexión de cómo ese evento

afectó su trabajo, pues al ser una cuestión laboral, los trabajadores tenían derecho a manifestarse con este instrumento legal.

Otro consejero manifestó que varios integrantes del personal académico estaban preocupados por cómo se evaluaría y por el uso de la plataforma, ya que muchos no tenían la habilidad para utilizar los sistemas o, incluso, no podían hacerlo por alguna discapacidad. Igualmente coincidió con que la palabra *validar* no era la adecuada, en todo caso, era más conveniente decir *confirmar*.

En otras intervenciones, se solicitó ampliar los plazos porque en muchos casos el único informe que estaría completo sería el de 2021 debido a que hubo un cambio en las reglas sobre cómo subirlos a la plataforma. Por otro lado, se declaró que no todo el profesorado solicitaba el estímulo a la docencia o investigación, por lo que no enviaban información a las dictaminadoras.

En cuanto al punto 3, del numeral tercero, en el cual se solicitaba la edad del personal académico, se consideró que no era relevante para la evaluación ni tampoco lo era saber en qué licenciaturas y posgrados externos participaban. De igual manera, estuvieron de acuerdo con que la huelga era un derecho laboral, por lo que no era pertinente incluirla en las modalidades.

También se recomendó incluir un párrafo que señalara de manera explícita que se privilegiaría lo cualitativo sobre lo cuantitativo, así como que se reconocía que cada división trabajaba con objetos de estudio y metodologías diferentes, lo que derivaba en productos distintos.

La Jefa del Departamento de Atención a la Salud mencionó que en un año no se podían atender todas las recomendaciones que se les hicieron a las áreas en la evaluación anterior. Asimismo, reconoció el trabajo de la Comisión, ya que, si bien fue un periodo difícil, en el que se atravesó la huelga y la pandemia, se hizo un esfuerzo para crear espacios de discusión con las áreas de investigación y se avanzó en el diseño de una metodología que le daba mayor fuerza a la dimensión cualitativa.

En su intervención, la Encargada del Departamento de Educación y Comunicación felicitó a la Comisión, no sólo por el documento presentado, sino por la organización de los Diálogos y del Foro Universitario. Por otro lado, manifestó que, si se consideraba que el trabajo colectivo solamente se reflejaba a través del número de artículos o proyectos, se invisibilizaban otros procesos importantes que se llevaban a cabo en las áreas de investigación y que no necesariamente estaban señaladas en el TIPPA.

En su opinión, sería valioso que, a partir de las acciones previas, se generaran procesos de acompañamiento a las áreas de investigación en términos de su pertinencia, sus dificultades, sus transformaciones y para fortalecer su vinculación con las dinámicas departamentales.

Estimó pertinente reconocer que un número importante de profesoras y profesores tenían proyectos de investigación, pero no estaban adscritos a un área de investigación.

Para finalizar, manifestó que a su parecer debía mantenerse la vinculación informal porque en su departamento se trabajaba con organizaciones de la sociedad civil y no necesariamente se establecía un vínculo oficial.

A continuación, el Presidente dijo que uno de los problemas con los que siempre se enfrentaba la Comisión al llevar a cabo la tarea de evaluar a las áreas de investigación era la falta de información, por lo que debían diseñarse estrategias para poder completarla lo más posible.

En ese sentido, la Comisión proponía recabar la información a través de los sistemas existentes en la Universidad como el SITPA y el SIAI, los informes anuales de actividades, el documento de autoevaluación, las entrevistas a las jefaturas de departamento y de área actuales y anteriores, con lo cual se mejoraban los mecanismos de recopilación de datos.

Antes de concluir, sugirió ampliar los plazos señalados en la propuesta de modalidades, a fin de que las áreas tuvieran más tiempo para tener lista su información.

Después, la Secretaria mencionó que la Comisión había trabajado de manera importante en la evaluación a las áreas y en su seguimiento. Narró que en los Diálogos y en el Foro participaron aproximadamente 200 profesores de la Unidad, así como las jefaturas de área y de departamento, donde se reflexionó colectivamente sobre el proceso de evaluación y acerca de cómo mejorarlo.

Recalcó que, si bien en la normatividad se señalaba la posibilidad de suprimir áreas de investigación como resultado de la evaluación, no era esa la intención ni de esta evaluación ni de la pasada, sino fortalecer el trabajo que éstas llevaban a cabo. En cuanto a la preocupación sobre el equilibrio entre la dimensión cualitativa y la cuantitativa precisó que las modalidades no le daban un peso específico a cada una de ellas, sin embargo, reconocían la importancia que ambas tenían.

Dijo que la Comisión sería sensible a los casos del personal académico jubilado e incluso del fallecido, a fin de no afectar a las áreas. Planteó que una alternativa podría ser recuperar la información con la que cuenta la Universidad, pero eso tendría que valorarlo la propia Comisión.

Reconoció que un alto porcentaje del personal académico no estaba adscrito a las áreas de investigación, y era importante conocer su opinión. En relación con lo mencionado sobre la huelga de 2019 estuvo de acuerdo en que se trataba de un derecho laboral, sin embargo, sí hubo una afectación, la cual no necesariamente había sido negativa, pero era decisión del órgano colegiado mantener o suprimir ese rubro de las modalidades.

En cuanto a quién validaría lo señalado en el numeral tercero de las modalidades, explicó que la jefatura de área tendría que revisar que la información estuviera completa, pero también las profesoras y los profesores tenían la responsabilidad de actualizarla, porque los informes de 2018 a 2021 ya debieron haberse elaborado.

Para proceder con la sesión, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que era necesario someter a votación continuar sesionando por otras tres horas o hasta agotar el orden del día. **Con 30 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones** se aprobó continuar trabajando.

De igual forma, por **unanimidad** se otorgó el uso de la voz al Mtro. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes y al Ing. Raúl Belmont Lima. En primer lugar, el Mtro. Binnqüist agradeció al órgano colegiado por permitirle participar. Después refirió que la evaluación a las áreas de investigación era un mecanismo para fomentar acciones, no únicamente relacionadas con consolidar la investigación, sino para fortalecer la formación del alumnado, la producción académica, las relaciones intra e interinstitucionales, la forma como se administraban los recursos y, por supuesto, los mecanismos de planeación y coordinación del trabajo académico que realizan las áreas de investigación.

Aclaró que tanto esta evaluación como las anteriores se habían ceñido al marco normativo de la Universidad. Asimismo, la Comisión había sido sensible a las voces de quienes integran la comunidad universitaria, por ejemplo, jefas y jefes de área de la DCyAD preguntaban por qué la creación artística no estaba incluida en la evaluación o por qué se consideraba la cantidad de productos y no su proceso de elaboración. Por esas razones se reflexionó sobre cómo equilibrar la dimensión cuantitativa y la cualitativa, donde si bien la primera era fundamental, la segunda era indispensable para responder preguntas como cuál era la contribución o el impacto de la producción académica de la Universidad.

Resaltó que, si bien las cinco grandes dimensiones señaladas en las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco* referidas anteriormente eran el marco de la evaluación, tenían el problema de que indicaban una condición, pero no la explicaban. Por ello la importancia de escuchar a las áreas para entender su desempeño y el trabajo que se realiza al interior de las mismas.

Dijo que la Comisión recibió muchas opiniones en relación a cómo se asignaban o administraban los recursos del área. De ahí que la intención fuera incluir un medio para la reflexión sobre cómo la forma de administrar los recursos había influido o afectado el desarrollo del trabajo académico, en particular en la asignación de plazas.

En relación con la huelga, propuso referirse solamente a la suspensión de actividades para indicar aquellos factores internos y externos que afectaron el trabajo de las áreas. Coincidió con lo señalado anteriormente sobre que no sólo hubo repercusiones en el trabajo de campo, también en los laboratorios, talleres y, en general, en todas aquellas actividades extramuros.

En su participación, el Ing. Belmont señaló que se habían tenido avances importantes a partir de las modificaciones realizadas al sistema, uno de ellos era la vinculación del SIAI con el SITPA, con lo que se podrían generar reportes de las trayectorias académicas.

Explicó que importar los datos que se tenían en las dictaminadoras no era un paso automático, ya que se duplicarían los productos, de tal forma que sería necesario que cada profesor o ayudante de área revisara y discriminara la información. Recordó que la vinculación debía hacerse al mismo tiempo que el informe anual, de lo contrario la productividad no quedaría registrada en el área.

También mencionó que una de las modificaciones que tendría el SIAI era que ya no sería necesario recapturar la información, además de que arrojaría probatorios individuales. Preciso que el sistema de académicos estaba abierto para que ingresaran a la plataforma y a cada producto le anexaran su correspondiente probatorio. En caso de no contar con él, dijo que todavía podían registrar la actividad y agregar posteriormente el documento.

El Presidente dijo que si bien había mejoras en el sistema, podía hacerse aún más eficiente. Mencionó que era claro que todavía no podía importarse información de las dictaminadoras, por lo que se dependía de que las y los profesores completaran sus informes anuales, para lo cual sería necesario que se les brindara información y asesoría a quienes tuvieran dificultades o dudas sobre cómo llevar a cabo dicha tarea.

Opinó que a partir de los comentarios advertía que se solicitaban algunos ajustes a la convocatoria, que a su parecer eran pertinentes, como lo señalado por la Directora de la DCSH en relación con la Introducción, así como sustituir la palabra *validar* por otra más adecuada, agregar la afectación a los laboratorios y talleres derivada de la emergencia sanitaria, quitar la huelga y ampliar los plazos.

Al respecto propuso dos alternativas, la primera era dar un voto de confianza a la Oficina Técnica del Consejo Académico para que realizara las modificaciones o integrara a un grupo de trabajo para que retomara las observaciones y presente la propuesta. Agregó que para la segunda opción era necesario hacer un receso de aproximadamente una hora.

Por su parte, la Directora de la DCSH dijo que otro punto importante era revisar la consistencia entre las *Políticas operativas* y las modalidades propuestas. Sobre lo cual, la Secretaria expresó que el documento había sido revisado por la Oficina de la Abogada Delegada de la Unidad a fin de que hubiera congruencia entre la normatividad institucional y las modalidades. Detalló que, si bien no estaban nombradas como tal, sí se incluían en el documento.

A fin de subsanar lo anterior se propuso señalar que el documento de autoevaluación tomaría como punto de partida los cinco criterios e indicadores de las *Políticas operativas* y cotejar qué indicadores estaban en ambos documentos y omitirlos y solamente dejar los que se agregaban a las *Políticas operativas*.

Con objeto de incorporar los cambios en las modalidades, el Presidente propuso optar por la integración de un grupo de trabajo con la Mtra. Dolly Espínola, el Dr. Luis Ortiz, las doctoras María Flores y Graciela Carrillo, el Arq. Manuel Montaña así como el alumno Orlando Vergara y el Mtro. Gilberto Sven Binnquist, y hacer un receso de una hora. Lo anterior se aprobó por **32 votos a favor, cero en contra y una abstención**.

Se realizó un receso de las 14:20 a las 15:20 horas.

Una vez que se reanudó la sesión, una integrante del grupo de trabajo señaló que se abocaron en incorporar las modificaciones solicitadas. Asimismo, presentó la nueva propuesta a la cual se le hicieron los siguientes cambios:

- En la Introducción, se sustituyó la frase “Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para guiar la competencia reglamentaria del órgano colegiado...” por “Este documento contiene un conjunto de orientaciones generales para el cumplimiento reglamentario del órgano colegiado...”.
- Se incorporó el párrafo: “La evaluación se realizará conforme a los numerales del 1.1 al 1.4 de las Políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación; los numerales del 1.1 al 1.5 de las Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, y los artículos 6 y 7 de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad, de acuerdo con lo siguiente:”
- El plazo señalado en el numeral Segundo que decía “a más tardar el 16 de noviembre de 2022” se cambió por “a partir del 22 de agosto de 2022 hasta el 20 de enero de 2023”.
- Se amplió el plazo del numeral Tercero del “16 de noviembre de 2022” al “6 de febrero de 2023”.
- En el mismo numeral, se sustituyó la palabra validada por confirmada.
- Del punto tres del numeral Tercero se eliminó la edad y la oración “licenciaturas y posgrados internos y externos en los que participa” se cambió por “licenciaturas y posgrados en los que participa”.
- En el punto 7 del numeral Tercero se sustituyó la palabra validación por confirmación.
- Se extendió el plazo del numeral cuarto del 20 de enero de 2023 al 6 de marzo de 2023.
- Para el documento de autoevaluación se añadió el tipo de fuente Arial, tamaño 12.
- En el punto 8 del numeral Cuarto se desincorporó la huelga y en su inciso a) se agregó “los laboratorios, talleres y otros espacios extramuros”.
- Al inicio del numeral Octavo se agregó el párrafo: “La evaluación considerará la valoración cuantitativa y cualitativa de las actividades individuales y colectivas realizadas por las áreas de investigación, así como la diversidad en cuanto objetos, métodos y resultados del proceso investigativo”.

En cuanto al punto 12 del numeral cuarto, el Presidente propuso eliminar las palabras “formal e informal” para que de esa forma cada área determine el tipo de vinculación que lleva a cabo conforme a sus necesidades.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a consideración del Consejo Académico la propuesta de “Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021” con los cambios referidos, la cual fue aprobada **con 27 votos a favor, cero abstenciones y dos en contra.**

ACUERDO 8.22.3 Aprobación de las Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2018-2021.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

De inicio, el Presidente indicó que los criterios generales de dictaminación fueron aprobados en la sesión 1.20, del 15 de enero de 2020, por lo que conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, los consejos académicos debían revisarlos cada dos años.

Señaló que, a fin de dar cumplimiento a lo anterior, en la sesión 2.22, celebrada el 10 de marzo de ese año, el órgano colegiado integró una comisión encargada de llevar cabo dicha tarea.

A continuación, solicitó al Dr. Ricardo Pino presentar el dictamen, quien declaró que en términos generales se hicieron algunas modificaciones en la estructura del documento, en las modalidades de las entrevistas y se incorporó el lenguaje incluyente. Seguidamente, dio lectura a la propuesta de modificación a los Criterios generales de dictaminación del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco:

Introducción

Los presentes criterios generales de dictaminación se emiten con fundamento en el artículo 42 y el segundo transitorio de la reforma relacionada con las comisiones dictaminadoras, procedimiento de ingreso y medidas de permanencia del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), a partir de los cuales las comisiones dictaminadoras de las tres divisiones de esta Unidad formularán sus criterios específicos para llevar a cabo su objeto.

Las comisiones dictaminadoras divisionales de la Unidad Xochimilco deberán actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y equidad.

Las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales deberán conocer las disposiciones aplicables al proceso de dictaminación, particularmente las contenidas en el RIPPPA, el Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) y los presentes criterios

generales. En caso de tener dudas sobre la aplicación de las disposiciones referidas, podrán solicitar la asesoría de la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco

1. Concurso de evaluación curricular para personal académico por tiempo determinado, técnicas académicas y técnicos académicos, así como personal académico por obra determinada en áreas clínicas:

a) Evaluación del perfil académico

- Las comisiones dictaminadoras divisionales establecerán la idoneidad de la persona concursante en esta evaluación cuando su formación académica y su experiencia profesional se relacionen directamente con el perfil de la plaza convocada.
- Las comisiones dictaminadoras divisionales deberán realizar una evaluación cualitativa de los antecedentes académicos y profesionales de las personas concursantes con el fin de determinar si éstas se adecuan a las funciones a desarrollar.

b) Análisis curricular

- Las comisiones dictaminadoras divisionales solo podrán considerar los antecedentes académicos y profesionales de las personas concursantes que se relacionen con las funciones a realizar establecidas en la convocatoria, para lo cual deberán aplicar la tabla de puntaje del artículo 5 y las disposiciones del artículo 6 del TIPPA, independientemente de la propuesta de las personas concursantes.

c) Entrevista

- La entrevista pública tiene por objeto evaluar la capacidad docente de las personas concursantes en función de su habilidad para expresar los conocimientos que poseen sobre la materia objeto del concurso, así como confirmar, aclarar o ampliar sus datos curriculares.
- Las comisiones dictaminadoras divisionales deberán diseñar y adoptar los mecanismos que estimen pertinentes para realizar la entrevista pública a las personas concursantes de acuerdo con la modalidad que determinen.
- La entrevista podrá realizarse en las siguientes modalidades:
 - Presencial o virtual. Sólo podrá ser virtual en circunstancias excepcionales;
 - Individual o colectiva. Sólo podrá ser colectiva si existen los mecanismos definidos para realizarla, y
 - Oral o escrita.

2. Concurso de evaluación curricular para ayudantes:

En las evaluaciones de análisis curricular y entrevista se aplicarán los mismos criterios generales determinados en el numeral 1, incisos b) y c) de este documento.

En lo que respecta a la evaluación del trabajo escrito, la comisión dictaminadora divisional deberá evaluar cualitativamente el mismo y asignar la calificación

correspondiente en función de la aptitud académica que demuestren las personas concursantes en la materia objeto del concurso.

Transitorio de las modificaciones aprobadas en la sesión 8.22, celebrada el 19 de agosto de 2022.

Único

Las modificaciones a los presentes criterios generales entrarán en vigor el día de su aprobación.

Al no existir comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen presentado por la Comisión encargada de revisar los Criterios generales de dictaminación, de la Unidad Xochimilco, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 8.22.4 Aprobación de la modificación a los Criterios generales de dictaminación de la Unidad Xochimilco.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR EL ESTADO QUE GUARDA LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO A FIN DE PROPONER MEDIDAS TENDIENTES A SU CONSOLIDACIÓN Y RENOVACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA

El Presidente recordó que esta Comisión se integró en la sesión 6.21, celebrada el 27 de agosto de 2021, a la cual felicitó por el dictamen y las recomendaciones que ese día se presentaban. Después invitó al Prof. Manuel Outón Lemus a exponer el dictamen y su anexo, quien, apoyado en una presentación de Power Point, destacó que el documento se dividía en cuatro apartados:

1. Conceptualizaciones básicas.
2. Situación actual de la planta académica: breve diagnóstico cuantitativo de la Unidad Xochimilco
3. Dilemas de la carrera académica en la Unidad Xochimilco: del pasado innovador al presente persistente
4. Recomendaciones y propuestas.

En cuanto a las *Conceptualizaciones básicas*, precisó los siguientes conceptos centrales y necesarios para comprender el estado de la planta académica y los diversos dilemas que enfrenta:

- **Carrera académica.** Es el derrotero pautado, regulado y periódico que la institución establece para que el personal académico de manera individual y colectiva realicen con ética y con procesos de evaluación públicos y claros, el objeto de la Universidad.
 - Normas
 - Procedimientos
 - Mecanismos institucionales
- **Trabajo académico.** Las actividades que realiza la planta académica como parte de las funciones sustantivas de la Universidad. Se organiza en dos ejes:
 - Por disciplinas
 - Por establecimientos
- **Trayectoria académica.** Es el espacio de constitución y reproducción de las académicas y los académicos a través del recorrido iniciado con el ingreso a la Universidad. Se identifican el desarrollo institucional, las responsabilidades, las obligaciones, los derechos y las clasificaciones simbólicas.

Etapas:

- Ingreso
 - Permanencia
 - Retiro y renovación
- **Profesión académica.** Es una forma legítima e integrada de agrupación ocupacional de personas ubicadas en organizaciones universitarias. Cumplen con la función de producir, transmitir y certificar la adquisición de conocimientos, y cuentan con un *ethos* que depende de la libertad académica y la autonomía de las organizaciones universitarias.

Para explicar el segundo punto, *Situación actual de la planta académica*, se apoyó en un análisis para identificar patrones y tendencias en la situación actual de la planta académica de la UAM-X y destacó los siguientes datos relevantes:

- Total de la planta académica: 1236 académicas y académicos, que se dividen de la siguiente manera:
 - 40.86% de la DCBS
 - 39.89% de la DCSH
 - 18.85% de la DCyAD
- Promedio de edad del personal académico de la Unidad es de 56 años.
- Promedio de edad si se excluyen a las y los ayudantes es de 59 años.

- Promedio de edad de las profesoras y los profesores titulares es de 64.5 años, concentrándose mayoritariamente en el rango de 60 a 74 años de edad.
- Promedio de edad del personal académico con categoría de asociado es de 47.3 años, con una concentración mayor en el rango entre 40 y 49 años.
- Personal académico que tienen contrato definitivo es el 75%.
- Personal académico con contrato temporal 25%.
- El 58% del personal académico de la DCBS tiene categoría de titular con contrato definitivo.
- El 65% del personal académico de la DCSH tiene categoría de titular con contrato definitivo.
- El 57% del personal académico de la DCyAD tiene categoría de titular con contrato definitivo.
- El 48.4% del personal académico tiene grado de doctorado.
- El 34.2% del personal académico tiene grado de maestría.
- El 14.4% del personal tiene título de licenciatura.
- El 3% del personal cuenta con otros estudios, como carrera técnica o una especialización.
- De 2018 a 2021 no se han presentado cambios significativos en el número de integrantes del personal académico vigentes en el SNI.
- En 2021, 240 integrantes del personal académico pertenecían a alguno de los niveles del sistema, de los cuales 219 tienen un contrato definitivo en la UAM y 21 un contrato temporal.
- Para el periodo 2017-2021 casi a la totalidad de la planta académica que solicitó el ETAS anualmente, le fue otorgado.
- Los datos históricos para el periodo 2017-2021, muestran que el otorgamiento de esta beca a quienes la solicitan anualmente, tiene una vigencia más comúnmente otorgada de cinco años.
- Con una tasa de otorgamiento anual alta en las tres divisiones, este estímulo en sus diferentes niveles, A, B y C, constituye un apoyo que obtiene una amplia proporción de las profesoras y los profesores, que pueden acceder a él.
- El 88.5% del personal académico con contrato definitivo recibe mensualmente la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y el porcentaje por división se refleja en los siguientes términos:

- Biológicas 92%
- Sociales 88%
- Ciencias y Artes para el Diseño 84%

Al exponer el apartado 3 *Dilemas de la carrera académica en la Unidad Xochimilco: del pasado innovador al presente persistente*, especificó que el término dilema se refería a presiones, retos, conflictos latentes y oportunidades que ocurrían en las dimensiones académica y política, que inciden en su conformación. Dijo que en ese capítulo se hacía un análisis del estado actual de la planta académica de la Unidad Xochimilco, en torno a dicho concepto, con el fin de expresar la naturaleza compleja de su configuración individual y colectiva, al respecto identificó algunos dilemas que enfrenta el trabajo académico y que corresponden de manera específica a cada una de las etapas de la trayectoria académica:

- Dilemas para el ingreso
- Dilemas para la permanencia
- Dilemas para el retiro y la renovación

A la par, hizo referencia a los dilemas institucionales, los que señaló se originan o incentivan a partir de las propias reglas del juego, que regulan determinados procesos durante la carrera académica, los cuales solían ser transversales a todas o gran parte de las etapas de la trayectoria académica y los detalló en los siguientes rubros:

- El proceso de retiro.
- La figura de profesora investigadora o profesor investigador y las formas de organización del trabajo académico.
- Los incentivos y sus efectos no deseados.
- Motivos subyacentes.

Para abordar el punto de los dilemas para el ingreso, habló del contexto nacional y nombró los siguientes aspectos:

- Incremento en la formación de personas altamente capacitadas.
- La competencia para obtener una plaza temporal o definitiva aumenta.
- Disparidad en términos de trayectorias y experiencias al interior de la Universidad”.

Después explicó los dilemas de ese apartado. Inició con la *Configuración de los perfiles*, del que detalló lo siguiente:

- Existen amplias discusiones y disputas en la configuración de los perfiles para cubrir las plazas que quedan liberadas que pasan por las arenas política y académica, los cuales se han constituido también en “cuellos de botella”

- En la Unidad Xochimilco hay 171 plazas vacantes que, en general, se cubren con profesoras y profesores temporales

En cuanto al aspecto de *Paralización de los concursos de oposición*, planteó los siguientes puntos:

- En función de la cantidad del trabajo que desarrollan las comisiones dictaminadoras de área, los tiempos pueden alargarse
- La pandemia de Covid-19 ha intensificado el retraso en los procesos de concurso

Por lo que hace al dilema relacionado con *las profesoras y los profesores temporales* destacó:

- Las horas de docencia que ellas y ellos imparten, intenta subsanar el déficit creado por la insuficiente cantidad de personal académico en comparación con la demanda en las necesidades docentes
- Las profesoras y los profesores temporales están dedicados casi exclusivamente a la docencia
- Las condiciones laborales se caracterizan por la incertidumbre laboral y, por tanto, la dificultad de lograr una integración plena a las actividades académicas que van más allá de la docencia
- En varios casos la antigüedad que tienen en la Universidad los lleva a constituirse en personal académico temporal definitivo (algunos con más de 15 años de antigüedad)

Sobre el dilema referente a la *Falta de inducción*, especificó.

- La incorporación de nuevas profesoras y nuevos profesores a la UAM, particularmente a la Unidad Xochimilco, no consideraba un proceso estructurado e institucionalizado de inducción y formación, que implique la socialización del modelo universitario, del modelo educativo o Sistema Modular, la estructura organizativa, la organización del trabajo académico, los espacios de participación universitaria, los derechos y obligaciones del personal académico y del alumnado.

A continuación, expuso los *Dilemas de la permanencia*, los cuales clasificó en el desequilibrio en las funciones, los incentivos a la investigación y la evaluación del impacto.

Desequilibrio en las funciones

- Las distintas formas de transitar por la Universidad dan cuenta de cómo la figura de la profesora investigadora o del profesor investigador en la UAM no es homogénea ni responde necesariamente al tipo ideal. Coexisten en la Universidad trayectorias diversas en cuanto al desarrollo de sus funciones.

Incentivos a la investigación

- Las funciones que privilegia la planta académica y, en muchas ocasiones, desarticulando la integración de la figura de profesora investigadora o del profesor investigador, se ven afectadas por el sistema externo de incentivos. El SNI impacta en las decisiones de las académicas y los académicos: sus criterios orientan la dedicación sobre todo a la investigación, y generalmente investigación de corto plazo. Las diferencias entre los procesos de evaluación internos y externos, da lugar a una desarticulación de los objetivos institucionales y los individuales.

Evaluación del impacto

- Tendencia a contabilizar los productos derivados del trabajo de investigación. La elección o construcción de los indicadores supone un desafío para poder evaluar la producción académica y el impacto de la investigación que se realiza, tomando en cuenta la diversidad disciplinar.

Seguidamente, presentó los *dilemas para el retiro y la renovación*, los que calificó como complejos, al ser la expresión de dos hechos concretos: el envejecimiento real de la planta académica, como un fenómeno que se experimenta actualmente en la Unidad y la necesidad de dar impulso a nuevas temáticas y perspectivas en la investigación.

Proceso institucional desestructurado para la jubilación

- Falta de un proyecto institucional claro que permita dar continuidad a aquellos valores institucionales que conviene conservar y fortalecer con la llegada de nuevas generaciones de académicas y académicos.
- A pesar de los esfuerzos realizados, no se concretó en la Universidad un esquema para el retiro que contribuyera a mejores condiciones económicas, de reconocimiento y de valoración del trabajo académico realizado.
- Ausencia de estructuras y estrategias para fortalecer la comunicación institucional que difunda el proceso de retiro tanto desde el punto de vista burocrático/administrativo, como desde el psicológico/social.

Resistencias a la jubilación

- Las motivaciones y expectativas para permanecer en la Universidad, cuando el personal académico está en condición o situación de retiro, responden en general a dos temas que generan resistencias al retiro.
 1. El primero transita por el ámbito personal y de construcción de un proyecto alternativo que puede o no estar vinculado con la vida académica. Es posible que las reflexiones personales pasen por incertidumbre sobre las actividades que se realizarán una vez que ya no se es parte de la institución. En este ámbito es difícil es que la Universidad pueda generar una estrategia específica, dada la diversidad de condiciones personales

que las académicas y los académicos enfrentan, los cuales excluyen sus motivaciones, expectativas e intereses.

2. El segundo tema se relaciona con las condiciones económicas, bajo las cuales ocurre el retiro. Las académicas y los académicos, en general, pierden una alta proporción de sus ingresos, al quedar fuera del esquema actual de becas y estímulos. No obstante, las condiciones de retiro desde el punto de vista de ingresos suficientes para la jubilación y acceso a sistemas de salud son elementos de orden laboral que no competen a este órgano colegiado, pero cuya resolución impacta en los procesos de decisión de las profesoras y los profesores.

Finalmente, dividió en cuatro áreas las *Recomendaciones y propuestas*: ingreso, permanencia, retiro y de apoyo a la gestión académica de la carrera académica.

Ingreso

1. Impulsar espacios de reflexión y análisis que incorporen a la Rectoría de Unidad, las divisiones y los departamentos, sobre el proceso de ingreso establecido en la legislación universitaria; a fin de diseñar e implementar acciones que contribuyan a su fortalecimiento en la lógica del proyecto institucional.
2. Fortalecer el trabajo democrático y colegiado desde las divisiones y los departamentos que permita el planteamiento de proyectos concebidos colectivamente, para que la elección de nuevas personas que se integren como personal académico de tiempo indeterminado se produzca en un contexto que no permita elecciones arbitrarias, aleatorias, azarosas o casuales.
3. Reconocer explícitamente desde la Rectoría de Unidad, las divisiones y los departamentos, los aportes que las profesoras y los profesores contratados por tiempo determinado hacen a la docencia, a través del diseño e implementación de acciones específicas para su reconocimiento. Por ejemplo, reconocimiento simbólico en función de los resultados de la encuesta docente.

Permanencia

1. Contribuir al análisis colegiado de la carrera académica, que sume a diversas iniciativas realizadas al respecto desde hace varios años en la Universidad. Los elementos que surjan del análisis podrían, por ejemplo, externarse a la Comisión del Colegio Académico que actualmente está analizando la carrera académica.
2. Fortalecer desde la Rectoría de Unidad, la Secretaría de la Unidad, las divisiones y los departamentos, el proyecto de la Universidad considerando los cambios en el entorno, incluidos los derivados de la pandemia causada por la Covid-19; las bases fundacionales de la Unidad Xochimilco, particularmente el Sistema Modular; las tendencias y el escenario nacionales en cuanto al desarrollo de la educación superior, la ciencia, las humanidades, la tecnología

y la innovación. La reconfiguración del proyecto universitario es una prioridad y debe considerar la carrera académica como eje transversal, el fortalecimiento de las tres funciones sustantivas que implican el trabajo individual y colectivo.

3. Para atender el fortalecimiento del proyecto universitario es fundamental considerar la conclusión del Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad, la actualización del Módulo Conocimiento y Sociedad, los procesos de modificación y adecuación de los planes de estudio, el fortalecimiento de las trayectorias académicas de los estudiantes, por citar sólo algunos de los temas relevantes para la Universidad.
4. Reflexionar, analizar y armonizar, en la medida de lo posible, entre las tres divisiones por la vía de los consejos divisionales, los mecanismos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, que es el único, dentro del esquema de becas y estímulos de la UAM, sobre el que la Unidad tiene influencia y decisión directa. Esta beca ha dejado de funcionar como un incentivo para mejorar la docencia, dado que prácticamente es de asignación generalizada al personal académico.
5. Implementar desde la Rectoría de Unidad en colaboración con las divisiones y departamentos, un programa institucional de formación docente permanente y estructurado para el personal académico, que considere lo previsto en los artículos 218 y 218-Bis del RIPPPA.

Retiro

1. Definir desde la Rectoría de Unidad, las divisiones y los departamentos formas posibles de colaboración de las profesoras y los profesores que decidan dejar de ser personal académico de la Universidad, que cubran necesidades reales no atendidas. Algunas de ellas pueden ser: dictámenes de textos a publicar, organización de distintos tipos de eventos, participación en las líneas de investigación, entre otras.
2. Organizar desde la Rectoría de la Unidad eventos institucionales anuales de reconocimiento a quienes deciden dejar de ser personal académico de la Universidad.
3. Asignar mediante un proceso acordado entre la Rectoría de la Unidad, las divisiones y los departamentos los nombres del personal académico jubilado, a los espacios físicos (aulas, auditorios, etc.) o a las cátedras, de acuerdo con propuestas concretas de la comunidad universitaria, con el fin de dar un reconocimiento simbólico a las trayectorias sobresalientes.
4. Considerar la asignación de un estatus de vinculación académica, a fin de mantener un vínculo institucional con la Universidad. Este estatus permitiría a quienes fueron profesoras o profesores dar continuidad a la labor académica a través de actividades como la tutoría de tesis cuando el plan de estudios correspondiente permita que sean personas externas o la participación en seminarios, conferencias, talleres, a fin de contribuir a su permanencia en el SNI.

5. Diseñar e implementar desde la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad una estrategia de gestión, comunicación y apoyo institucional para el personal académico en la preparación integral para la jubilación. La Universidad debe proveer a la planta académica la información necesaria sobre el proceso de jubilación, desde el punto de vista burocrático/administrativo, psicológico y social.
6. Garantizar desde la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad que se mantenga en los medios institucionales la difusión de los perfiles académicos de las profesoras y los profesores, en un espacio creado para ello. Esto con el fin de que al momento de su retiro se puedan identificar o construir vías posibles de colaboración y continuidad.
7. Generar desde la Rectoría de Unidad, la Secretaría de Unidad, las divisiones y los departamentos, una memoria institucional de la obra de las profesoras y los profesores que se retiran, ya sea un repositorio digital, una sección especial en la biblioteca de la Unidad, una sala digital de lectura especial, etc., para resguardar los aportes al conocimiento generado con la debida protección a la información confidencial.

De apoyo a la gestión de la carrera académica

1. Fortalecer desde la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad el Sistema de Información de Trayectorias del Personal Académico, que ya se encuentra en proceso de integración con los otros sistemas de información de la Unidad.
2. Realizar desde la Rectoría de Unidad y la Secretaría de Unidad un estudio sistemático del personal académico de la UAM-X que considere las divisiones y los departamentos, así como dimensiones y variables que permitan identificar las diversas trayectorias académicas; con el fin de diseñar e implementar acciones para su seguimiento y fortalecimiento.
3. Diseñar e implementar desde la Rectoría de la Unidad, la Secretaría de Unidad, las divisiones y los departamentos, un programa institucional para el fortalecimiento de cada una de las etapas de la carrera académica; así como de las trayectorias académicas identificadas.

Terminada la presentación, el Presidente reiteró su reconocimiento al trabajo de la Comisión, ya que habían elaborado un documento que distinguía las cuatro etapas de las trayectorias académicas y planteaba una serie de recomendaciones para mejorar ciertas condiciones.

Dijo que el tercer apartado era medular, el cual, entre otros aspectos, planteaba que para atender el fortalecimiento del proyecto universitario era fundamental concluir el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad; actualizar el Módulo Conocimiento y Sociedad; avanzar en los procesos de modificación y adecuación de los planes de estudio, y fortalecer las trayectorias académicas del alumnado.

Señaló que el documento planteaba tres etapas: ingreso, permanencia, así como retiro y renovación, sin embargo, por lo que hacía a la última, estimó que pudieran

separarse, pues el retiro estaba más orientado hacia la trayectoria del profesorado y la renovación tenía una dinámica de formación de grupos que a su vez iba formando a los académicos jóvenes.

Por último, recomendó que se revisaran algunos aspectos de redacción, para lo cual pidió un voto de confianza para la Oficina Técnica del Consejo Académico para que se hiciera una revisión de estilo.

A continuación, la Directora de la DCSH manifestó que el documento era de gran importancia. Habló de uno de los problemas de la Unidad, relativo al número de plazas que esperaban ser convocadas a concurso de oposición, el cual debía atenderse por las jefaturas de departamento. Refirió que, si bien la definición concreta de las necesidades académicas en las convocatorias de concursos de oposición era un proceso complejo y complicado, era vital apuntalarlo y acelerarlo.

Mencionó que uno de los recursos más valiosos de la institución eran sus plazas académicas, para las cuales había una gran cantidad de aspirantes con un alto nivel de formación, por lo que no se justificaba que la institución discutiera sobre la precarización del trabajo del personal académico temporal, cuando había plazas definitivas congeladas desde hacía varios años.

En relación con el retiro, reflexionó sobre qué hacer con el acervo, el conocimiento y la herencia del personal académico con grandes trayectorias, que se estaba jubilando. Desde su punto de vista, debía materializarse de tal forma que el profesorado de nuevo ingreso recuperara esa experiencia. Sin embargo, en la medida que se tuvieran detenidas las plazas a concurso de oposición, debido a una incapacidad de construir acuerdos por parte de los departamentos, se desaprovecharía esa oportunidad.

Opinó que deberían construirse orientaciones generales para el cumplimiento de las competencias de los órganos personales, para que se construyan acuerdos que permitan darle curso a todas las plazas para ser convocadas a concursos de oposición y así poder renovar la planta académica.

Seguidamente, un integrante de la Comisión sugirió que antes de aprobar el documento, fuera distribuido entre la comunidad universitaria, a fin de enriquecerlo. Justificó su propuesta en el hecho de que en la Comisión surgió la petición de un grupo de académicas y académicos jubilados que hicieron llegar una carta al órgano colegiado, por la falta de acuerdo o de cumplimiento de un acuerdo del Rector General sobre un proceso de jubilación particular, que se mantenía todavía en discusión con la institución.

En su intervención, una jefa de departamento señaló que, efectivamente, el documento podía fortalecerse a partir de las opiniones de la comunidad universitaria. Respecto a las plazas para concursos de oposición, aclaró que muchas de ellas no se cubrían porque las profesoras y los profesores temporales reprobaban los exámenes.

Discrepó con la Directora de División respecto a que los departamentos no pudieran establecer acuerdos, ya que sí habían llegado a consensos y aún así

seis plazas definitivas estaban detenidas, algunas de ellas desde hacía tres años, por procesos de impugnación que continuaban sin resolverse.

Otra jefa de departamento coincidió en que existían una serie de procesos que no dependían de las jefaturas, por ejemplo, las comisiones dictaminadoras eran relativamente pequeñas y tenían una gran carga de trabajo. Sobre el retiro, dijo que si bien el documento planteaba el diseño de estrategias para abrir espacios para el personal académico que dejaba de pertenecer formalmente a la Universidad, no era suficiente para incentivar la jubilación. En su opinión, se requería de otro tipo de acciones como, por ejemplo, definir una edad para el retiro, lo cual era competencia de otras instancias.

De parte del alumnado, externaron su preocupación por la falta de continuidad del personal académico temporal, ya que no tenían certeza de si les renovarían su contrato, lo cual repercutía en actividades académicas como las asesorías de proyectos e, incluso, en las clases, ya que llegaba a suceder que algún grupo se quedaba sin docente por varias semanas. Otra inquietud del estudiantado era que una parte estaba interesada por ingresar a la Universidad como parte del personal académico, pero les desanimaba saber que era sumamente difícil tener una oportunidad en la institución.

A continuación, participaron representantes del personal académico, quienes hablaron de la importancia de la formación de recursos humanos en el sistema modular para que cuando se jubilara el personal docente, no se perdiera dicho modelo educativo.

Asimismo, se recordó que la integración de la Comisión tuvo su origen en una solicitud de un grupo de profesoras y profesores derivada de un conflicto. Se recalcó que no existía una sola interpretación sobre la problemática, ya que optar por la jubilación iba más allá de la decisión personal, puesto que había restricciones institucionales que hacían muy lento el proceso de jubilación y de ingreso.

Se declaró que la jubilación no era la única vía para el ingreso, también era necesario que la gestión institucional fuera ágil, efectiva y eficiente a fin de no obstaculizar las nuevas contrataciones.

Después, el Presidente advirtió que gran parte de lo comentado estaba recogido en el documento que presentaba la Comisión, el cual abordaba el problema de la configuración de los perfiles, la paralización de los concursos de oposición, los procesos del personal académico contratado por tiempo determinado, etcétera.

Dijo que el dictamen debía ser puesto a consideración del órgano colegiado en esa sesión, sin embargo, contenía una serie de iniciativas y recomendaciones específicas dirigidas a la Rectoría de Unidad, a las divisiones y a los departamentos que debían ser retomadas.

Recalcó que una vez que se aprobara sería difundido entre la comunidad universitaria, en el entendido de que la discusión no estaba terminada, incluso,

podría ser un insumo para la Comisión de carrera académica del Colegio Académico.

Finalmente, un jefe de departamento señaló que un problema administrativo que se estaba presentando en su departamento era que muchas profesoras y profesores que estaban en proceso de jubilación tenían equipos de resguardo desde hacía más de 30 o 40 años, y como habían dejado de ocuparlos desde hacía tiempo, ahora desconocían dónde se encontraban. Detalló que en esos casos se brindaba un apoyo al docente para localizar los bienes y en caso de que no se disminuía su valor, para que pudieran ser pagados por la o el docente.

Añadió que el documento contenía una serie de propuestas a fin de apoyar a quienes se habían retirado. En su opinión una opción viable era permitirles impartir seminarios, talleres e integrarse en algunos diplomados, ya que con ello podrían continuar enriqueciendo a la Universidad con su experiencia y adicionalmente generarían recursos extras.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen de la *Comisión encargada de analizar el estado que guarda la planta académica de la Unidad Xochimilco a fin de proponer medidas tendientes a su consolidación y renovación, con fundamento en el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica*, el cual fue **aprobado con 31 votos a favor, cero abstenciones y uno en contra.**

ACUERDO 8.22.5 Aprobación del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar el estado que guarda la planta académica de la Unidad Xochimilco a fin de proponer medidas tendientes a su consolidación y renovación, con fundamento en el artículo 23, fracción IV de la Ley Orgánica.

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PRÓRROGA PARA QUE RINDA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN, PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD, DENOMINADA PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO (2021-2031)

El Presidente recordó que la Comisión señalada al rubro fue integrada el 12 de marzo de 2021, a propuesta del entonces Rector de la Unidad, el Dr. Fernando De León González. Consideró que era fundamental para la Unidad contar con un Plan de Desarrollo Institucional, ya que, aunque la realidad y las circunstancias cambiaran, tener una guía permitía orientar las acciones.

Relató que la Comisión había trabajado arduamente y entre sus acciones estaba llevar a cabo una consulta a la comunidad universitaria, lo cual había representado

un insumo fundamental, por lo que consideró que debía otorgárseles una prórroga para que pudieran rendir su dictamen.

A continuación, la Secretaria agregó que la Comisión había avanzado en distintas etapas, entre las cuales estuvo la definición de los distintos apartados y la implementación de la consulta, la cual se llevó a cabo hacía dos semanas. En tal virtud se acordó solicitar una prórroga al 2 de diciembre de 2022, a fin de concluir su mandato.

Al no existir más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno autorizar una prórroga al 2 de diciembre de 2022, para que la *Comisión encargada de analizar y dictaminar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Planeación, presenta el Rector de la Unidad, denominada Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco* presente su dictamen, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 8.22.6 Autorización de una prórroga para que rinda su dictamen la Comisión encargada de analizar y dictaminar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Planeación, presenta el Rector de la Unidad, denominada Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco (2021-2031).

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el **2 de diciembre de 2022**.

7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UNA PERSONA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. JORGE CASTRO MEJÍA, POR NO ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS DE LA COMISIÓN REFERIDA

El Presidente explicó que, conforme a lo señalado en el punto del orden del día, el órgano colegiado debía designar a una persona para la Comisión al rubro, en sustitución del Dr. Jorge Castro Mejía por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas.

Seguidamente, el Dr. Jorge Castro reflexionó que, si bien la Universidad se regía con reglamentos, los cuales debían acatarse, lo administrativo no debía prevalecer sobre lo académico. Declaró que además de ser consejero, era Coordinador de la Maestría en Ecología Aplicada y docente, por lo que entre sus actividades estaba hacer trabajo de campo con el alumnado. Recalcó su compromiso con la

Universidad y señaló que, aunque no pudo estar en dichas reuniones por lo anteriormente descrito, sí revisó los documentos que le fueron enviados e hizo observaciones.

En ese sentido, el Presidente manifestó que la participación universitaria y el trabajo como consejero muchas veces eran incompatibles y reconoció el compromiso del Dr. Castro para con la Universidad, ya que era docente, coordinador de un posgrado y consejero académico. Destacó que la sustitución se hacía para dar cumplimiento al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados, el cual señalaba que los integrantes de las comisiones debían ser reemplazados de las mismas cuando dejaran de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas y los titulares de órganos colegiados debían comunicar esta situación a quienes tuvieran que ser reemplazados.

A continuación, se sugirió a la Dra. Liliana Schifter Aceves para que se integrara a dicha Comisión. Esta propuesta se **aprobó con 32 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.**

ACUERDO 8.22.7 Designación de la Dra. Liliana Schifter Aceves como integrante de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, en sustitución del Dr. Jorge Castro Mejía.

8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS PERSONAS INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2021-2023, EN SUSTITUCIÓN DE LOS ALUMNOS ERICK RODRIGO GUEVARA ROJAS Y FERNANDO ANTONIO GRACIÁN DE ALBA, POR HABER RENUNCIADO Y POR NO ASISTIR A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DEL ÓRGANO COLEGIADO, RESPECTIVAMENTE

El Presidente informó que se debía sustituir de la Comisión a los alumnos Erick Rodrigo Guevara Rojas y Fernando Antonio Gracián de Alba, por haber renunciado y por no asistir a tres sesiones consecutivas del órgano colegiado, respectivamente.

Derivado de lo anterior se propusieron a la alumna Karla Sarahí Sánchez Guerrero y al alumno Daniel Castillo Galindo como integrantes de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el

periodo 2021-2013, lo cual se **aprobó con 33 votos a favor, cero abstenciones y uno en contra.**

ACUERDO 8.22.8 Designación de la alumna Karla Sarahí Sánchez Guerrero y del alumno Daniel Castillo Galindo como integrantes de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2013, en sustitución de Erick Rodrigo Guevara Rojas y Fernando Antonio Gracián de Alba.

9. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE “INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA”, QUE PRESENTA EL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

De inicio, el Presidente dijo que el 10 de agosto del año en curso, en su calidad de Rector, envió a la Secretaria del Consejo Académico la propuesta de instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta, con el fin de integrar una comisión para que lo dictaminara. Recordó que la Unidad contaba con un instructivo aprobado, sin embargo, era necesario actualizarlo.

Detalló que la Comisión podría tener un máximo de diez integrantes y de seis personas asesoras, conforme al artículo 59 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), por lo que la Comisión podría integrarse por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes del alumnado, un representante del personal administrativo de base y seis personas asesoras técnicas.

Seguidamente, invitó a las consejeras y los consejeros a presentar sus propuestas para integrar la comisión. Se propusieron a las siguientes personas:

Órganos personales: Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar (CyAD), Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas (CBS).

Representantes del personal académico: Arq. Manuel Montaña Pedraza (CyAD), Mtra. Georgina Urbán Carrillo (CBS), Prof. Manuel Outón Lemus (CSH).

Representante del alumnado: Angélica Joselyn Martínez Sánchez (CyAD).

Representante del personal administrativo de base: Lic. Marcelino Escobar López

Asesoras: Lic. María Concepción Gama Vargas, Coordinadora de Servicios Universitarios; Lic. Celia Elizabeth García González, Jefa de la Sección de Cafetería; Mtra. Diana Pérez Salgado (CBS).

En cuanto al plazo, se propuso el 13 de enero de 2023. La comisión se integró por **unanimitad** en los términos mencionados.

ACUERDO 8.22.9 Integración de la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de *“Instructivo para el funcionamiento interno y operativo de la Cafetería de la Unidad Xochimilco, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta”*, que presenta el Rector de la Unidad Xochimilco, con fundamento en el artículo 60, fracción II del Reglamento Orgánico.

La Comisión quedó integrada por

Órganos personales

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

Mtra. María de los Ángeles Martínez Cárdenas
Jefa del Departamento de Atención a la Salud

Representantes del personal académico

Arq. Manuel Montaña Pedraza
Departamento de Teoría y Análisis

Mtra. Georgina Urbán Carrillo
Departamento de Producción Agrícola y Animal

Prof. Manuel Outón Lemus
Departamento de Educación y Comunicación

Representante del alumnado

Angélica Joselyn Martínez Sánchez
Departamento de Tecnología y Producción

Representante del personal administrativo de base

Lic. Marcelino Escobar López

Asesoras

Lic. María Concepción Gama Vargas
Coordinadora de Servicios Universitarios

Lic. Celia Elizabeth García González

Jefa de la Sección de Cafetería
Mtra. Diana Pérez Salgado (CBS)

Plazo: 13 de enero de 2023

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, DE LAS LABORES DESARROLLADAS DE JULIO DE 2020 A MAYO DE 2022, CONFORME AL NUMERAL 1.7 DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES SOBRE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL QUE INCLUYE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y FOMENTO, RESPECTO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y AL ARTÍCULO 3 DE LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUX) DE LA UNIDAD XOCHIMILCO (UAM-X)

Al abordar este punto, el Presidente recordó que el 26 de abril del 2022 se le solicitó a la Dra. Elsa E. Muñiz García, Coordinadora de Extensión Universitaria, el informe de las labores desarrolladas por el Consejo Editorial de la Unidad en el periodo mencionado, mismo que fue entregado el 9 de mayo siguiente y con la aprobación unánime de quienes integran el Consejo Académico se le otorgó el uso de la palabra a la Dra. Muñiz. De inicio relató los antecedentes que originaron la creación del Consejo Editorial. Dijo que, de acuerdo al marco normativo, resultaba pertinente designar un Consejo Editorial, con la función de asesorar al órgano colegiado en la creación, promoción, apoyo o supresión de líneas editoriales y, en general, para intervenir en la regulación de la producción editorial de las divisiones y mantener el seguimiento de la actividad de los comités editoriales.

Recalcó que, con este órgano consultivo de alto nivel, se pretendía impulsar la calidad de la producción editorial de la Unidad.

A continuación, dio lectura al informe que a la letra dice:

Asunto: Informe del Consejo Editorial, 2020-2022

Por este medio presento a Usted el informe de actividades del Consejo Editorial de la Unidad Xochimilco periodo 2020-2022.

De acuerdo al Reglamento Orgánico, en su artículo 30, fracción X Bis y X Ter, compete a los consejos académicos aprobar la creación, promoción, apoyo, modificación o supresión de las líneas editoriales de la unidad respectiva, además de ratificar a los integrantes de los consejos y comités editoriales propuestos por los rectores de unidad.

De acuerdo a lo anterior y conforme a los numerales 1.3, 1.4 y 1.5 de las Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución (POPE) el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco integró un consejo editorial cuya función es asesorar al órgano colegiado para establecer las políticas editoriales de la Unidad Xochimilco, así como comités, líneas y lineamientos editoriales en función de su programa editorial.

El consejo editorial fue ratificado en la Sesión 3.20 del Consejo Académico en el Acuerdo 3.20.5 por lo que este año cumple 2 años de gestión; en cumplimiento a lo mencionado líneas arriba, durante su gestión se crearon y promovieron líneas editoriales; intervino de forma general en la regulación de la producción editorial, se presentaron los lineamientos editoriales de la Coordinación de Extensión Universitaria ante el Consejo Académico siendo aprobados por el mismo; se nombraron 3 comités editoriales para las líneas promovidas y aprobadas y se ratificó a cada uno de los miembros de estos 3 comités.

De acuerdo a lo anterior se desglosa la información de la siguiente manera:

Gestión del Consejo Editorial 2020-2022

Acciones

1. Se aprobaron las líneas editoriales y los lineamientos editoriales, ambos de la Coordinación de Extensión Universitaria en el Acuerdo 5.21.5 tomado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2023, en la sesión 5.21, celebrada el 21 de mayo de 2021.

Las líneas editoriales aprobadas son:

Poesía

Pensamiento y Transdisciplina

Pensamiento y Transdisciplina- Libros electrónicos

Saberes y propuestas culturales-visuales misceláneas

Artes visuales

Ensayos textuales y visuales. Expresiones diversas del alumnado

Los lineamientos editoriales, los cuales contienen a su vez las líneas editoriales de la CEUX, se encuentran en la liga: https://consejoacademico.xoc.uam.mx/archivos/documentos/LineamientosEditoriales_CEUX.pdf

2. Se ratificaron las propuestas presentadas por el Rector de Unidad de los integrantes de los comités editoriales de la Coordinación de Extensión Universitaria de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023 en el Acuerdo 6.21.3 tomado por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2023, en la sesión 6.21, celebrada el 27 de agosto de 2021.

Conformación de Comités:

Comité 1

Colección: La lengua que habito

Línea editorial: Poesía

Integrantes:

Mtro. Luigi Amara

Mtra. Mónica Bernal Bejarle

Mtra. Maricela Guerrero Reyes

Coordinación de Extensión Universitaria

Jefatura de la Sección de Producción Editorial de la CEUX

Comité 2

Colección: Reimaginaciones

Línea editorial: Pensamiento y Transdisciplina

Colección: Comunidades libres

Líneas editoriales: Pensamiento y Transdisciplina- Libros electrónicos

Integrantes:

Dra. Analiese Marie Richard

Dr. Mario Alberto Rufer Damiano

Dr. Miguel Antonio Ziri6n P6rez

Coordinaci6n de Extensi6n Universitaria

Jefatura de Producci6n Editorial

Comit6 3

Colecci6n: Invenciones

Línea editorial: Saberes y propuestas culturales-visuales miscel6neas

Colecci6n: Ojo al aire

Línea editorial: Artes visuales

Colecci6n: Alma M6ter. Cuadernos estudiantiles

Línea editorial: Ensayos textuales y visuales. Expresiones diversas del alumnado.

Integrantes:

Dra. Claudia Arroyo Quiroz

Dra. Elionor Bartra y Muri6

Dr. Alejandro Jos6 De la Mora Ochoa

Coordinación de Extensión Universitaria

Jefatura de la Sección de Producción Editorial de la CEUX.

Finalmente, se mencionan los títulos que, durante estos 2 años de gestión, fueron publicados a través de la Sección de Producción Editorial de la Coordinación de Extensión Universitaria, en el entendido que el informe pormenorizado de las obras lo harán en su momento cada uno de los Comités, tal como lo señala el numeral 1, subnumeral 1.8 de las POPE.

Título	Autores
<p><i>En el umbral. Segundo concurso de cuento universitario Elena Garro</i> (2020)</p>	<p>Jesús Atonatiuh Chavarría Rodríguez, Jesús Alonso Solano Borja, Ulises Buendía, Diana Ruiz Bautista Navarrete, Rafael Gómez Mendoza, Donovan Mavíael González Cano, Raúl Daniel Peñaloza Ramírez, Sonia Angélica Vázquez Sámano</p>
<p><i>Te buscaré hasta encontrarte: Ilustradores con Ayotzinapa</i> (2020)</p>	<p>Elena Poniatowska, Témoris Grecko, David Huerta y Paris Martínez</p>
<p><i>La huella posible. Poetas que escriben la Ruta I</i> (2020)</p>	<p>Maricela Guerrero, Tanya Huntington, Irma Pineda, Minerva Reynosa, Paula Abramo</p>
<p><i>Puntas de Luz. Poetas que escriben la ruta II</i> (2020)</p>	<p>Yolanda Segura, Xel-Ha López Méndez, Isabela Zapata, Martha Mega, Elisa Díaz Castelo, Karen Villeda</p>
<p><i>Mezcalla. Tradición y cultura del mezcal michoacano</i> (2020)</p>	<p>Coordinadora: América Delgado Lemus</p>
<p><i>Cuerpos inciertos. Potencias, discursos y dislocaciones en las corporalidades contemporáneas</i> Coedición con Siglo XXI y la UAQ (2020)</p>	<p>Coordinadores: Diego Lizarazo Arias y Fabián Giménez Gatto</p>

<i>Xicotepec. Años roble</i> (2021)	Aurelia Cortez Peyron
<i>Texto</i> (2021)	Carla Fasler
<i>Álbum de plantas prohibidas</i> (2021)	María del Carmen Tostado Gutiérrez
<i>Manifiestos Cuir. Antología de escrituras sexodisidentes latinoamericanas 2013-2021</i> (2021)	Liz Misterio, Unx Pardo, Tadeo Cervantes y Alex XAB
<i>Desnudo y arte</i> (2021)	Eli Bartra y Muriá

Atentamente
Casa Abierta al Tiempo

Dra. Elsa E. Muñiz García
Miembro del Consejo Editorial de la Unidad Xochimilco y
Coordinadora de Extensión Universitaria

Enseguida, una consejera felicitó al equipo de la Coordinación de Extensión Universitaria por el trabajo realizado durante el periodo 2020-2022.

El Presidente igualmente extendió un reconocimiento a la Dra. Elsa Muñiz y a su equipo y dio por recibido el informe.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente señaló que se habían cumplido tres horas de trabajo, por lo que sometió a consideración del órgano colegiado sesionar por tres horas más o hasta agotar el orden del día. Con **27 votos a favor, cuatro en contra y una abstención**, se aprobó continuar.

11. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE QUIENES INTEGRARÁN EL CONSEJO EDITORIAL 2022-2024, A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

El Presidente destacó que de acuerdo con el numeral 1.5 de las *Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye Mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución*, en su calidad de Rector de Unidad proponía a cinco integrantes para conformar el Consejo Editorial 2022-2024, quienes debían distinguirse por gozar de reconocido prestigio en el área de conocimiento que se trate, publicar regularmente en medios de alto nivel de especialización o haber publicado en la especialidad y podrían pertenecer al personal de la Universidad o, ser ajenos a ella. Asimismo, se integraría un integrante de la comunidad universitaria que tuviera experiencia en producción y distribución editorial.

Bajo ese marco, mencionó los nombres de las integrantes y el integrante propuestos:

- Dr. Andrés De Luna Olivo
División de Ciencias y Artes para el Diseño
- Dra. Dora Irma Cardaci Rodríguez
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
- Dra. María de los Ángeles Sánchez Bringas
División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Dra. María Guadalupe M. Prado Flores
Externa, Especialidad en Ciencias Biológicas y de la Salud
- Dra. Elsa Ernestina Muñiz García
Coordinadora de Extensión Universitaria
- Editora Andrea Fuentes Silva
Jefatura de la Sección de Producción Editorial

Al no haber observaciones, el Presidente sometió a votación la ratificación de quienes integrarían el Consejo Editorial 2022-2024. Lo anterior se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 8.22.10 Ratificación de quienes integrarán el Consejo Editorial 2022-2024, a propuesta del Rector de la Unidad en términos del artículo 38, fracción XIII del Reglamento Orgánico.

- Dr. Andrés De Luna Olivo
- Dra. Dora Irma Cardaci Rodríguez

- Dra. María de los Ángeles Sánchez Bringas
- Dra. María Guadalupe M. Prado Flores
- Coordinación de Extensión Universitaria
- Jefatura de la Sección de Producción Editorial

12. ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO, COMO PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, Y SUPLENTE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2021-2023, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Con objeto de brindar los antecedentes del punto, el Presidente mencionó que el 19 de mayo de 2022 la alumna Marcela Carolina Vázquez Figueroa presentó su renuncia como representante del Consejo Académico, por lo que dejó de ser representante propietaria de la DCSH ante el Colegio Académico.

Asimismo, el alumno Fernando Antonio Gracián de Alba dejó de asistir a tres sesiones del Consejo Académico, por lo que fue dado de baja y dejó de ser representante suplente de la DCSH ante el Colegio Académico.

Además, el alumno Andrés Javier Sebastián Cadena Romero concluyó su plan de estudios en el trimestre 22-Invierno por lo que dejó de ser representante propietario de la DCYAD ante el Colegio Académico. Su lugar como propietario fue ocupado por Orlando Vergara Lope Valdés, del Departamento de Teoría y Análisis, por lo que quedó vacante la suplencia.

En ese contexto, era necesario elegir a una persona representante suplente y a otra propietaria por parte de la DCSH, así como a una suplente de la DCYAD, a fin de que se completara la representación ante el Colegio Académico.

Señalado lo anterior, el sector del alumnado propuso a la alumna Karla Sarahí Sánchez Guerrero como representante propietaria y a Daniel Castillo Galindo como representante suplente ante el Colegio Académico de la DCSH.

Para la DCYAD, se propuso a Emiliano Roldán Chávez, como representante suplente del alumnado.

Al no haber observaciones, se sometió a votación la elección de las personas representantes del alumnado, como propietaria y suplente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y, suplente de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante el Colegio Académico, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 8.22.11 Elección de Karla Sarahí Sánchez Guerrero y de Daniel Castillo Galindo como representante propietaria y suplente del

alumnado, respectivamente, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2021-2023.

ACUERDO 8.22.12 Elección de Emiliano Roldán Chávez como representante suplente del alumnado, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2021-2023.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2022/OTOÑO.

El Presidente señaló que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la sesión 13.22, celebrada el 17 de mayo de 2022, aprobó la adecuación al plan y los programas de estudio señalados al rubro, la cual entraría en vigor en el trimestre 2022-Otoño.

Indicó que con la documentación para la sesión se incluyó el dictamen del consejo divisional, la justificación, el cuadro comparativo, el plan y programas de estudio, la tabla de equivalencias, las observaciones de la Abogacía General y las de la Dirección de Sistemas Escolares.

A continuación, hizo uso de la palabra la Directora de la DCSH, quien refirió que la adecuación atendía lo dispuesto en la reglamentación vigente y proponía fortalecer la formación metodológica del campo de estudio a partir de enfocarse fundamentalmente en el fortalecimiento y desarrollo del programa.

Agregó que en su División se había llevado a cabo un proceso muy amplio de discusión sobre el papel de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. En ese sentido, la adecuación que ese día se presentaba incorporaba un acuerdo construido sobre cuáles serían los requerimientos a las alumnas y los alumnos del nivel de licenciatura para cumplir con ese requisito.

Para ampliar la información pidió se otorgará la palabra al Dr. Leonel Pérez Expósito, anterior Coordinador de la Maestría lo que se aprobó por **unanimidad**. En su exposición, el Dr. Pérez recordó que la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación se creó en 1990. Después, en 2007 y 2016 se llevaron a cabo dos adecuaciones, las cuales estuvieron centradas en la actualización de la bibliografía, en algunas modificaciones a los perfiles de egreso e ingreso, así como en las modalidades de conducción del programa.

En ese sentido, consideró importante fortalecer la relevancia científica, social y la pertinencia del programa, dadas las transformaciones en el campo de estudio, el cambio en la normatividad a nivel nacional y los problemas emergentes en el campo educativo. Dijo que en el último estudio de egresados se reveló que más del 80 por ciento consigue trabajo durante los seis meses después de egresar, sin embargo, el 84 por ciento, si bien reconocen que hay una correspondencia entre su formación y el trabajo que ejercen, identifican que es importante modificar el plan de estudios de la Maestría.

Asimismo, dijo que era vital fortalecer la coherencia interna del programa, debido a que había cambiado el personal académico y las líneas de investigación habían evolucionado. Resaltó que durante los últimos 32 años surgieron distintos posgrados en educación, por lo que era fundamental apuntalar el posicionamiento de esta Universidad.

Expuso que el documento retomaba las necesidades formativas específicas, para lo cual se trabajó en el contenido de los módulos, en los objetos de transformación y en los problemas ejes y, a partir de ello, se hicieron ajustes en los perfiles de ingreso y egreso. De igual forma, se realizaron adecuaciones en los objetivos del nivel único para que fueran coherentes con los seminarios y los componentes que se estaban proponiendo en los módulos.

Por último, explicó que se especificaron cuatro modalidades para la Idónea Comunicación de Resultados: 1) un trabajo de investigación que podía comunicarse mediante los formatos de tesis o artículo de investigación; 2) un documento que integrara una planeación educativa sustancial, su presentación justificación y análisis, y que demostrara sustento en un trabajo de investigación; 3) un trabajo de investigación que podía comunicarse en los formatos de tesis, artículo de investigación, o como material educativo o desarrollo tecnológico, acompañado de un documento de presentación, justificación y análisis, y 4) un ensayo teórico de carácter pedagógico normativo con un argumento sólido y sustentado de manera exhaustiva, que demostrara un trabajo de investigación teórica.

Al concluir la presentación, el Presidente felicitó a la División por el trabajo realizado e hizo un reconocimiento por haber incluido otras opciones para obtener el grado.

Por su parte, la Secretaria consideró que las adecuaciones o modificaciones a los planes y programas de estudio evidenciaban el compromiso de la Universidad con el alumnado.

En su intervención, la Directora de la DCSH recalcó que en las direcciones, departamentos y coordinaciones se tenía un reto muy importante: actualizarse no sólo a partir de los cambios en las áreas de conocimiento, sino fundamentalmente en lo que se ofrecía al alumnado. Agregó que, dado que ninguna propuesta era perfecta, resultaba transcendental hacer cambios, y seguir reflexionando sobre ellos.

14. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, AL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2023/INVIERNO

Como antecedentes, el Presidente precisó que el 28 de julio de 2022, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su sesión 16.22, aprobó la adecuación al plan y los programas de estudio señalados al rubro, el cual entraría en vigor en el trimestre 2023-Invierno.

Para ampliar la información, la Directora de la DCSH especificó que el proceso atendía al Reglamento de Estudios Superiores y consideraba la correspondencia entre las capacidades de la planta académica, los propósitos de formación de la Unidad y del plan de estudios, así como los avances del campo profesional y de estudios de la Administración.

Refirió que la adecuación incluyó en todas sus Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), la posibilidad de incorporar modalidades de conducción de los procesos en modalidad mixta, para entender y recuperar la experiencia adquirida durante los años pasados. De esta manera, se actualizaba el requisito de egreso relacionado con la enseñanza del aprendizaje y comprensión de las lenguas.

Concluyó su participación con la mención de que la Dra. Ana María Paredes Arriaga condujo durante casi 12 años ese proceso, por lo que pidió al órgano colegiado se le otorgara el uso de la palabra, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

La Dra. Paredes expuso que la adecuación era resultado de un proceso de discusión y retroalimentación en la que participaron profesoras y profesores de la licenciatura y el alumnado. Declaró que se consideró la evolución de la disciplina, además del contexto económico, social, político y tecnológico en el que los profesionales llevaban a cabo su actividad como administradoras o administradores.

Recalcó que el contexto en el cual la administradora o el administrador desarrollaba su actividad había cambiado; sin embargo, la esencia de su actividad se mantenía, así como la concepción del modelo de enseñanza-aprendizaje de la Unidad Xochimilco.

Explicó que la adecuación consistió en actualizar el objetivo general, a partir de incorporar lo relativo a las tecnologías digitales. Del mismo modo, se incluyó un enfoque estratégico para que las organizaciones logran sus objetivos económicos, sociales o políticos en el marco de la eficiencia, eficacia, con énfasis en la ética y la sustentabilidad del programa.

Derivado de lo anterior, se modificaron los objetivos específicos, a fin de que además de comprender la naturaleza y la evolución de la administración, como un cuerpo de conocimientos teórico prácticos de relevancia social, se desarrollen e implementen estrategias para resolver las problemáticas de las organizaciones y

contribuir a la creación y desarrollo de organizaciones de alto desempeño, sustentables y con responsabilidad social y política.

Señaló que, en la estructura general del plan de estudios, el primer nivel correspondía a los troncos interdivisional y divisional, que estaban fuera de la competencia de la comisión; sin embargo, se mantuvieron conversaciones con los responsables de los mismos y hubo una retroalimentación.

El segundo nivel se dividió en tres subniveles: Historia y Ambiente Organizacional, Estructura y Estrategias, y Sistemas y Procesos Estratégicos. El subnivel uno comprende cuatro módulos, donde se introduce al alumnado a la disciplina y a aspectos centrales, como lo relativo al papel que ejercen el individuo y el grupo en interacción con la organización, y también lo que se refiere al sistema de información contable, que es fundamental para la toma de decisiones. El subnivel dos agrupa tres módulos, que son las denominadas áreas funcionales, y el subnivel tres se compone de dos módulos que tratan la organización desde una visión más integral.

Puntualizó que particularmente el doceavo módulo incluía una visión integradora de los conocimientos adquiridos por las y los estudiantes, y a su vez se agregaba la visión estratégica. Agregó que cuando el alumnado haya cubierto la totalidad de los módulos, podrá acreditar el inglés y el servicio, con lo que podría iniciar su proceso de titulación.

Seguidamente, explicó los principales cambios al plan de estudios, en donde se incluían los perfiles de ingreso y de egreso. Declaró que ahora se tenía un mayor grado de flexibilidad al reestructurarse la secuencia de los módulos de manera que hubiera una integración vertical y horizontal entre ellos. Asimismo, se incluyó el número de oportunidades para acreditar una UEA, se actualizaron los requisitos para obtener el título de licenciado o licenciada en Administración y se incorporó un apartado de movilidad estudiantil.

Reiteró que se actualizaron los requisitos del idioma inglés para el egreso. Se incluyó el objeto de transformación y el problema eje en los programas de estudio, se actualizó el objetivo general, los objetivos parciales, los contenidos y la bibliografía en todas las UEA; se incorporaron talleres de habilidades prácticas en tres UEA, con la finalidad de que las y los estudiantes se mantengan actualizados en temas coyunturales, así como en la adquisición de habilidades que están demandando los empleadores, lo que facilita su incorporación en el mercado laboral.

Resaltó que en el último módulo se incluyó un taller de toma de decisiones, mediante el uso de un simulador, lo cual les permitiría tomar decisiones en un ambiente prácticamente muy similar a aquél en el que se desarrollarían, y advertir cuál sería el impacto de sus decisiones y las consecuencias que podría haber en la organización involucrada.

Por último, dijo que se actualizaron las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el uso de nuevas tecnologías, así como las modalidades de evaluación

A continuación, el Presidente hizo un reconocimiento a la DCSH por la adecuación al plan y programa de estudios de la Licenciatura en Administración y destacó la incorporación de los objetos de transformación y problemas ejes en sus programas de estudio, con lo que se recuperaba el sistema modular.

Después, varias consejeras y consejeros felicitaron el gran esfuerzo que hizo la comunidad del Departamento de Producción Económica por concretar la adecuación, después de muchos años de reflexión, discusiones, encuentros y desencuentros. También se manifestó que actualizar la licenciatura permitiría dotar de mejores herramientas al alumnado a fin de que enfrenten el mercado laboral con mayores oportunidades de éxito.

Por su parte, la Jefa del Departamento de Producción Económica se sumó a las felicitaciones y señaló que el proceso transitó entre las tres jefaturas de departamento y las tres direcciones de división, y en cada una de ellas hubo retroalimentación. Igualmente, reconoció el trabajo del profesorado que participó en el proceso, el cual tuvo momentos difíciles, pero finalmente se logró un resultado favorable que representaba un siguiente reto, consistente en implementar el nuevo programa.

Sin más comentarios, el Presidente dio por recibida la adecuación e indicó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2023-Invierno.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Como introducción, el Presidente detalló que el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en su sesión 11.22, llevada a cabo el 4 de agosto del 2022, aprobó la adecuación al plan de estudios señalado al rubro, cuya entrada en vigor sería en el trimestre 23-Invierno.

Enseguida la Directora de la DCBS expuso que se trataba de un doctorado consolidado, en el que participaban las unidades de Lerma, Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco. Precisó que dicha adecuación ya había sido aprobada en los cuatro consejos divisionales y formaba parte de un proceso de revisión de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados de su división, lo cual beneficiaría al alumnado, a la Universidad y a la sociedad en su conjunto.

Resaltó que la adecuación consistió en reestructurar algunos párrafos a fin de darles mayor claridad e incorporar el lenguaje incluyente. Asimismo, de manera particular se sustituyó el término preexamen doctoral por el de examen predoctoral, el cual debía presentarse a más tardar en el séptimo trimestre. En cuanto al idioma, dijo que el alumnado debía acreditar el nivel B1 del marco común europeo de referencia para el idioma inglés, a más tardar en el sexto

trimestre. Específico que ambos requisitos se aplicarían para las generaciones que ingresaran a partir del trimestre 23-Invierno.

Otra modificación era que la coordinadora o coordinador de estudios estaría en funciones por un máximo de dos periodos de tres años, con lo cual podría sumar solamente seis años. Dicho cargo sería rotatorio entre las cuatro unidades académicas referidas.

Por último, detalló que las direcciones o codirecciones de tesis no podrían participar en el jurado de examen predoctoral y un integrante de la Comisión Académica del Doctorado sería asignado al examen predoctoral y a la disertación pública, con actividades de supervisión en ambos procesos.

Concluida la exposición, el Presidente recalcó que el posgrado era de gran trascendencia, ya que había logrado que se vincularan de manera efectiva distintas unidades que conformaban la Universidad.

Igualmente resaltó que la DCBS de la Unidad Xochimilco tenía un liderazgo importante, sin embargo, la Universidad en su conjunto se beneficiaba con programas como el que hoy presentaba su adecuación.

Al no existir más comentarios, la adecuación se dio por recibida y se indicó que su entrada en vigor sería en el trimestre 23-Invierno.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 8.22 del Consejo Académico a las 19:03 horas del 19 de agosto de 2022. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a